



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LA-930010996-E4-2022**

**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL
RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA
CONVOCATORIA**



RESUMEN DE CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nacional Presencial

Resumen de Convocatoria NO. LA-930010996-E4-2022.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LA-930010996-E4-2022**, CUYA CONVOCATORIA, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, DE 09:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACIÓN	LA-930010996-E4-2022
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	04 DE OCTUBRE DE 2022
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS
JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO	A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, 04 DE OCTUBRE DE 2022

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA
CONVOCATORIA**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO 228842 3000, EXTENSIÓN 3491 Y CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssaver.gob.mx EN OBSERVANCIA CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN VI, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 33, 34, 35, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; 3, 10, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**; ARTÍCULOS 177, 180 Y 186 FRACCIONES III, XXXIII, Y XLI, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES DESCritos EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA** SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CONFORME A LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PUNTO 1. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, CORRESPONDE AL **EJERCICIO FISCAL 2022**, PROVENIENTE DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (CONVENIO-AFASPE-VER/2022)**, EN EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL, POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA EN LA FECHA Y EN HORARIO PREVIO AL ACTO, CONFORME SE INDICA EN EL **PUNTO 5.1**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN I Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NO. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012, MEDIANTE LOS SIGUIENTES OFICIOS:

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDA PRESUPUESTA L	UNIDAD APLICATIVA
SESV ER/DA/SRF/2254/2022	SFP/D-0182/2022	211110030010000/001281CG/2022	21101, 21401, 21601, 21701, 22301, 25101, 25301, 25401, 25501, 25901, 27101, 27201, 27301, 27501, 29201, 51101, 51501, 51901, 52301, 52901, 53101,	48



			53201, 56501, 56902, 59101	
--	--	--	-------------------------------	--

EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NO SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETALLAN EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS**.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO **LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

1.1 CALENDARIO DE ACTOS:

- a. **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: 04 DE OCTUBRE DE 2022**
- b. **JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE OCTUBRE, A LAS 10:00 HORAS.**
- c. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: 17 DE OCTUBRE, A LAS 10:00 HORAS.**
- d. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO: A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE OCTUBRE A LAS 17:00 HORAS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e. **FIRMA DEL CONTRATO: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.**

1.2. REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- a. EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y HASTA LA FECHA LIMITE DE REGISTRO QUE SE INDIQUE.
- b. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENER EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA OPORTUNAMENTE, DURANTE EL PERIODO ABIERTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO PREVIO AVISO.
- c. LA CONVOCATORIA ES **GRATUITA**, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> Y EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERÉS, DEBERÁ GENERAR FORMATO PARA REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, TENIENDO COMO FECHA LIMITE EL **DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2022**, PARA OBTENER ESTA CONVOCATORIA, SALVO LO CONTRARIO PREVIO AVISO EN COMPRANET.
- d. EL LICITANTE INTERESADO DEBERÁ DE OBTENER EL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, MEDIANTE EL CUAL SE DEMUESTRE QUE HA QUEDADO REGISTRADO. DICHO COMPROBANTE SERÁ LA CONSTANCIA DE REGISTRO PARA PARTICIPAR.

1.3. JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO

LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN EL **PUNTO 1.1. "CALENDARIO DE ACTOS"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESTOS ACTOS SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CADA EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES, SI ASISTIERA ALGUNO Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PRESENTES Y SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA



A LOS PARTICIPANTES, ASIMISMO LAS ACTAS QUE DERIVEN DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

y

<https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, DONDE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITAN Y ADEMÁS SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, FIJÁNDOSE COPIA DE LAS MISMAS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31 COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA, VER., A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO; SIENDO EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES OPORTUNAMENTE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL **INCISO C DEL PUNTO 1.1 "CALENDARIO DE ACTOS"**.

PUNTO 2. LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SON:

2.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

LOS INTERESADOS PODRÁN **PARTICIPAR POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES DE CADA PARTIDA PRESUPUESTAL EN CONCURSO**, LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS, QUE EMITAN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS RENGLONES **91, 124 Y 152** DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOS VECES AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL RENGLÓN 91, 124 Y 152 DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO, ASIMISMO, QUE DEBERÁ DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOS VECES AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LAS DESCRIPCIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CONSTITUYEN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBERÁN REQUISITAR Y PRESENTAR LOS LICITANTES, CON EL PROPÓSITO DE CORROBORAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO SE REQUIEREN MUESTRAS DE LOS RENGLONES: 13, 37, 44, 45, 137, 146, 147; DEBIENDO ESTAR IDENTIFICADOS CON LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE, DESCRIPCIÓN, CLAVE, NUMERO DE RENGLÓN Y NUMERO DE LICITACIÓN. LAS MUESTRAS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL **ALMACÉN "B"**, PARA VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS UBICADO EN CALLE SANTIAGO BONILLA S/N, COL. OBRERO CAMPESINA, XALAPA, VER., EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2022**, DEBIENDO PRESENTAR UNA RELACIÓN DE LAS MUESTRAS QUE VA A ENTREGAR, PARA QUE LE SEA SELLADA DE RECIBIDO POR EL ALMACÉN.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS, MEDIANTE ESCRITO LIBRE, POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE NO REQUIERA SUS MUESTRAS, ESTAS PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN A LA CONVOCANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN **FOLLETOS Y CATÁLOGOS QUE PODRÁN SER EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE LEGIBLES**, QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LOS BIENES OFERTADOS, ESTOS PODRÁN SER EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, PERO ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA DESCRIPCIÓN DE LOS RENGLONES DEBERÁN CORRESPONDER FIELMENTE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATALOGO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE SE IDENTIFIQUE EL NÚMERO DE RENGLÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO.



2.4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS **20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, MISMO QUE SE FIRMARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS.

2.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LIBRE A PISO LOS BIENES EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

ALMACÉN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN
ALMACÉN B	25301, 27101, 27201 Y 27501, 22301, 25101, 25401, 25501, 25901, 51101, 51501, 51901, 52301, 52901, 53101, 53201, 56501, 56902 Y 59101	SANTIAGO BONILLA, S/N, COL. OBRERO CAMPESINA, XALAPA, VER.
ALMACÉN C	21101, 21401, 21601, 21701, 27301 Y 29201	SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	52901 RENGLON 91	AV. 20 DE NOV. NO. 1074, COL. CENTRO, C.P. 91700. VERACRUZ, VER.
HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	52901 RENGLON 91	LAS FLORES S/N ESQ. PIPILA, COL. LAS FLORES, C.P. 93210. POZA RICA, VER.
HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	53101 RENGLON 124	JUAN DE LA BERRERA NO. 54, COL. BELÉN GRANDE, C.P. 95780. SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	53101 RENGLON 124	PEDRO RENDÓN NO. 1, ZONA CENTRO, C.P. 91000. XALAPA, VER.
HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	53101 RENGLON 124	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.
HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN "DR. EMI- LIO ALCÁZAR"	53101 RENGLON 124	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.
HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	56902 RENGLÓN 152	LAS FLORES S/N ESQ. PIPILA, COL. LAS FLORES, C.P. 93210. POZA RICA, VER.

LOS BIENES ANTES SEÑALADOS, SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES ANTES MENCIONADOS, LA CUAL LA EFECTUARÁ PERSONAL DESIGNADO Y CALIFICADO PARA TAL ACTIVIDAD, DEBIENDO ELABORAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DERIVADA DE LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EFECTUAR LOS TRÁMITES DE PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE DEBERÁ REALIZAR LIBRE A PISO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN LOS ALMACENES "**B**" "**C**" Y **UNIDADES APlicativas**".

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES "**B**" Y "**C**" LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN AGENDAR SU CITA CON EL DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN AL FONE 2288423000 EXT 3471. LA CITA SE AGENDERÁ CON AL MENOS 48 HORAS DE ANTICIACIÓN A LA FECHA PRETENDIDA PARA LA ENTREGA.



LA CONFIRMACIÓN DE CITA ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. SE PODRÁN AGENDAR ENTREGAS PARCIALES, PERO NO PODRÁN AGENDAR NI ENTREGAR RENGLONES PARCIALES.

RESPECTO DE LOS BIENES A ENTREGAR EN LAS **UNIDADES APlicATIVAS**, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN AGENDAR SU CITA (LA CUAL DEBERÁ TRAMITARSE CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS HÁBILES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA), DÍA (S) Y LUGAR (ES) DE ENTREGA, DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, HORARIOS, ETC.

LOS BIENES DEBERÁN DE SER ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LOS BIENES ENTREGADOS DEBERÁN ESTAR NUEVOS Y EMPACADOS DE FÁBRICA Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVENGA A "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRANSPORTACIÓN SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DE "SESVER", ADEMÁS SERÁ OBLIGATORIO E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN LA CARA FRONTAL Y LATERAL DEL BIEN, IMPRESO O COLOCADO CON PLANTILLAS, EN LAS QUE SE DETALLARÁ LO SIGUIENTE:

1. NOMBRE DEL BIEN;
2. LOTE (CUANDO APLIQUE);
3. TOTAL DE UNIDADES QUE CONTENGA;
4. FECHA DE FABRICACIÓN (CUANDO APLIQUE);
5. NÚMEROS DE SERIE (CUANDO APLIQUE);
6. TRATÁNDOSE DE UN DISTRIBUIDOR DISTINTO AL FABRICANTE, DEBERÁ INCLUIR ETIQUETAS, INDICACIONES DE MANEJO (CANTIDAD MÁXIMA DE ESTIBAS, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL BIEN, ETC.);
7. LOS BIENES DEBERÁN CONTENER LA LEYENDA: PROHIBIDA SU VENTA "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD"; -
8. NÚMERO DE LA LICITACIÓN;
9. NOMBRE DE PARTIDA;
10. NÚMERO DE CONTRATO Y;
11. RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR.

PARA LOS INSUMOS EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, DEBERÁN CONTAR CON CLAVE DEL CUADRO BÁSICO DEL SECTOR SALUD Y LA LEYENDA, "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA"

- NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD.

ENVASES COLECTIVOS, ETIQUETADO DEL FABRICANTE:

- DEBEN SER RECTANGULARES.
- HECHOS DE CARTÓN RESISTENTE.
- DEBERÁN PRESENTAR ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN EN LA CARA FRONTAL Y LATERAL DEL EMPAQUE, IMPRESA O PUESTA CON PLANILLA EN LA QUE SE DETALLARÁ LO SIGUIENTE:
- CLAVE DEL SECTOR SALUD.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO COMPLETO
- N° Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN
- N° DE CONTRATO
- DESCRIPCIÓN DEL MISMO
- CLAVE DEL CUADRO BÁSICO A 12 DÍGITOS
- NÚMERO DE LOTE Y N° DE RENGLÓN
- FECHA DE FABRICACIÓN
- FECHA DE CADUCIDAD
- CANTIDAD POR CAJA
- INDICACIONES DE MANEJO (CANTIDAD MÁXIMA DE ESTIBA Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL PRODUCTO).

TRATÁNDOSE DE UN DISTRIBUIDOR DISTINTO AL FABRICANTE, DEBERÁ INCLUIR AMBAS ETIQUETAS; INDICACIONES DE MANEJO (CANTIDAD MÁXIMA DE ESTIBAS, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL PRODUCTO), DEBE CONTENER LA LEYENDA PROHIBIDA SU VENTA "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD"



CUANDO EL PROVEEDOR SEA DISTRIBUIDOR, DEBERÁ ADICIONAR UNA ETIQUETA QUE CONTENGA LA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., N° DE PROCESO DE ADQUISICIÓN, N° DE CONTRATO, N° DE RENGLÓN Y EL DOMICILIO DE ESTE.

EFFECTUADA LA ENTREGA EL O LOS PROVEEDOR (ES) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES COPIA DE LA (S) FACTURA(S) FIRMADA(S) Y SELLADA(S) DE RECIBIDO POR PARTE DEL JEFE, ENCARGADO O PERSONAL AUTORIZADO DE LOS **ALMACENES "B", "C" Y UNIDADES APlicativas** DE QUE SE TRATE, CONFIRMANDO SU CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL ADJUDICADA "DEBERÁ PROPORCIONAR ESCRITO EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO EN EL QUE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN; SEÑALANDO ADEMÁS TELÉFONO, Y CORREO ELECTRÓNICO".

LA ENTREGA DE LOS BIENES TENDRÁ QUE SER EFECTUADA EXCLUSIVAMENTE POR UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CON CONOCIMIENTOS RELATIVOS A LOS BIENES ADJUDICADOS, Y PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU VALIDACIÓN Y SELLO CORRESPONDIENTE:

- a.A. COPIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- a.B. ORIGINAL DE FACTURA EN LA QUE CADA RENGLÓN DEBERÁ DESCRIBIR LA PRESENTACIÓN MODELO MARCA Y NÚMERO DE SERIE DE LOS EQUIPOS.

SI EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE IDENTIFICAN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRO DAÑO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU RECHAZO. ENTENDIÉNDOSE COMO NO ENTREGADOS LOS BIENES, POR LO QUE TENDRÁN QUE REPONERLOS.

2.6. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

LA CONTRAPRESTACIÓN SE PAGARÁ EN PESOS MEXICANOS QUE NO PODRÁ EXCEDER DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES, PARA EL CASO DEL RENGLÓN 86 INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS **ALMACENES "B", "C" Y UNIDADES APlicativas**, SEGÚN CORRESPONDA, EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

**DEBERÁ FACTURAR POR UN SOLO PROCESO Y POR PARTIDA PRESUPUESTAL.
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

ASÍ MISMO, EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO O EN SU CASO LOS DESCUENTOS A LAS FACTURAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE SISTEMA INTERBANCARIO, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE EL FORMATO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO" QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO, (**ANEXO 13**). EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

2.7. LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA:

LA ENTREGA DE LA FACTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS **ALMACENES "B", "C" Y UNIDADES APlicativas**, SEGÚN CORRESPONDA, QUE RECIBIÓ LOS BIENES, COMO EVIDENCIA DE QUE HAN SIDO ENTREGADOS. A SU VEZ, **LA FACTURACIÓN DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, INCLUYENDO MARCA Y/O MODELO DE CADA BIEN**, EN CASO DE QUE LA (S) FACTURA (S) ENTREGADA (S) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR,



POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.

2.8. DATOS DE FACTURACIÓN:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, NÚMERO DE RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA LOS MISMOS Y DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, R.F.C. SSV-970307-2Q5, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

2.9. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y EL ADENDUM EN CASO QUE HUBIESE.

2.10. GARANTÍA DE LOS BIENES:

EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, SERÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

2.11. EL LICITANTE, DEBERÁ COMPROMETERSE EXPRESAMENTE A CAMBIAR Y/O REPARAR EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES INVALIDEN SU USO, SIN COSTO ALGUNO PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ EN UN PERÍODO NO MAYOR A **15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA, LOS CUALES SE APEGARÁN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.

LOS GASTOS DE TRASLADO, MANIOBRAS, ETC., GENERADOS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

2.12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ADJUDICARÁ ESTA LICITACIÓN POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES DE CADA PARTIDA PRESUPUESTAL EN CONCURSO, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA OPCIÓN DE COTIZACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE, LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LOS DOCUMENTOS A FORMALIZARSE SERÁN MEDIANTE CONTRATO Y/O PEDIDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO Y CONTENDRÁ AQUELLOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY REFERENCIADA.

EN CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DE CONTRATOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.13. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ELABORAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE LOS ANEXOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS** DE ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PROPUESTAS, INDICANDO PARA CADA CONCEPTO; CANTIDAD OFERTADA, MARCA, RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.14. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGRAN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. EVITAR TACHADURAS Y ENMENDADURAS.

2.15.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES O DE REFERENCIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ISO9001 Y/O ISO9002, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O FICHAS TÉCNICAS. ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS, **EN CASO DE LOS BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DEL PAÍS DE ORIGEN.**

2.16. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO DE LA CANTIDAD DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PEDIDO O CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS**, PUBLICÁNDOSE EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.

ASÍ MISMO, LAS PERSONAS INTERESADAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FORMULAR SUS SOLICITUDES CONFORME AL **ANEXO No. 1**, ADJUNTANDO COPIA DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN GENERADO EN COMPRANET Y ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y ADJUNTANDO CARTA PODER SIMPLE PARA EL CASO DE INTERVENIR MEDIANTE REPRESENTANTE (**ANEXO No. 2**), EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN **ENVIARSE A TRAVES DE COMPRANET O ENTREGARLAS PERSONALMENTE DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., CON NÚMERO DE TELÉFONO (228) 842 3000 EXTENSIÓN № 3491 O ENVIÁNDOLAS AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssaver.gob.mx.**

LA CONVOCANTE **SOLO DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE RECIBAN A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 BIS, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE AL EFECTO. AQUELLAS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA LIMITE SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SE LES DARÁ RESPUESTA.
CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTA, DEBIENDO SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. A LA JUNTA DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.



PUNTO 4. REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

EN CASO DE QUE A LA JUNTA DE ACLARACIONES O AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMPAREZCA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DEL PODER NOTARIAL, EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ **EXHIBIR** AL MOMENTO DE SU REGISTRO, CARTA PODER SIMPLE ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ACTO QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PODERDANTE, EL ACEPTANTE Y DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADO DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA (ORIGINAL Y COPIA), SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTOS ACTOS QUEDA ESTRICULTAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

PUNTO 5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS PARTICIPANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.
LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN LA PARTE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS Y LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SERÁN FIRMADAS POR LO MENOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O QUIEN ESTE DESIGNE, EL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y CUANDO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERA ALGUNO.

5.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA: DEBERÁ ENVÍAR SUS PROPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO ENVÍO, MISMAS QUE SERÁN RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LO QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS PARA SU CUMPLIMIENTO. **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NO SE RESPONSABILIZA EN CASO QUE EL SOBRE DE LA PROPUESTAS NO SE ENTREGUE EN EL DEPARTAMENTO INDICADO, NI EN LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA DICHO ACTO.**

5.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, QUE **CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 34 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ESPECIFICADA EN EL **PUNTO 6.1.**

UNA VEZ ENTREGADA LA PROPUESTA, NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ RETIRAR O DEJAR SIN EFECTO LA MISMA POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES HASTA QUE CONCLUYA EL PROCEDIMIENTO QUE ES CUANDO SE FIRMA EL CONTRATO DEL O LOS LICITANTES GANADORES. ASIMISMO, **DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, COPIA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.**



5.3. LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE IMPRESOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A. EN IDIOMA ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE SERÁ EN PESOS MEXICANOS.
- B. SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN UN SOLO SOBRE CERRADO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SUGIRIENDO UTILIZAR SEPARADORES EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS.
- C. LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR SUS PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL **PUNTO 6.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER **FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE** POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTAD PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE GENEREN, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBIENDO DESCRIBIR EN ELLA EL NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO CLARAMENTE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y PRECISA DE LOS BIENES, MARCA, MODELO, COLOR, MEDIDAS, CARACTERÍSTICAS, ORIGEN, PROCEDENCIA, PLAZO DE ENTREGA, TIEMPO DE GARANTÍA. ADJUNTANDO A ESTÁ LOS MANUALES DE USUARIO O CATÁLOGOS QUE CONTENGA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGRAN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PUNTO 6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).

6.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. **ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, **ANEXO No. 4. (EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO ANEXO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

C. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO



SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO. CONFORME AL ANEXO No. 5. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

D. COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

E. COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA ES DEL GIRO DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

F. COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y COPIA LEGIBLE DE ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DENTRO DE LAS CUALES PUEDEN SER: RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES CUYA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE Falsa SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

G. CARTA DE ACEPTACIÓN (ESCRITO LIBRE), MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

H. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

I. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

J. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANEXO 7. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

K. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON LA GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 2.10 DE LAS PRESENTES BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE ÉSTOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS TENGAN MÁS TIEMPO DEL PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO, DEBERÁ INDICARLO EN SU OFERTA. ASIMISMO, QUE SE COMPROMETEN A QUE EN CASO DE QUE EXISTA



DEFICIENCIA O VICIO EN SU COMPOSICIÓN Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES QUE INVALIDEN SU USO, A CAMBIARLOS O REPARARLOS SIN COSTO ALGUNO PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **15 DÍAS HÁBILES**, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS USUARIAS. **ANEXO No. 8. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO). LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

L. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN HOJA MEMBRETADA, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR DE SUS PRODUCTOS Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO TOTAL PARA LA ENTREGA, SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS BIENES. **ANEXO No. 9. EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

M. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE ENTREGAR LIBRE A PISO, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 2.5.** DE LAS BASES, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR. **(ES INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS A RESERVA DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

N. LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, QUE INDIQUE MARCA, MODELO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO FOLLETOS Y CATÁLOGOS, QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LA PROPUESTA DEL RENGLÓN EN EL QUE PARTICIPE Y QUE PERMITAN UNA MEJOR DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).** ANEXO No. 10.

O. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO No. 11. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).**

P. ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL **ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS**, MISMOS QUE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO, CONTANDO POR LO MENOS CON UN **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65%** O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MAYO DE 2009 Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 2010. **EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS CONFORME A LA REGLA 11 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

Q. EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES 5, 6 Y 7 DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO Y ACREDITAR QUE LOS BIENES CONTIENEN COMO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO, O DE FIBRAS NATURALES



NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

EN CASO DE NO PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DONDE SE SOLICITE DICHO REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO DONDE INDIQUEN QUE NO APLICA POR NO OFERTAR LOS BIENES.

R. ESCRITO BAJO PROTESTA EN EL QUE SEÑALE QUE LOS **BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ISO9001**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 7, 64 y 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 1º DE JULIO DE 2020. **EN CASO DE SER BIENES MANUFACTURADOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES OFERTADOS, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTÁNDOLO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE RENGLÓN O RENGLONES QUE CORRESPONDE A CADA NORMA DE ASEGUARAMIENTO DE CALIDAD.

ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.

S. EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 25301, 25401, 25501, 25901, 29501, 53101 Y 53201, DEBERÁN PRESENTAR COPIAS SIMPLES, EN ANVERSO Y REVERSO DE **REGISTROS SANITARIOS VIGENTES** DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y CUANDO NO APLIQUE ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO AMPARE. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA EN DICHOS RENGLONES **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

ASÍ MISMO FOTOCOPIA LEGIBLE DEL **CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS** EXPEDIDO POR LA **COFEPRIS**. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACION INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

EN RELACIÓN A LOS REGISTROS SANITARIOS, DEBERÁN ESTAR VIGENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE RENGLÓN.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- IMPRESIÓN DE LA PANTALLA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE COFEPRIS, DONDE CONSTE EL ESTATUS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA OFICIAL, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

T. **ESCRITO LIBRE EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE ACEPTE QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y



CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁN INDICAR QUE NO APLICA POR SU PROCEDENCIA EXTRANJERA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

U. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DECIDAN OPTAR POR PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN SUS PROPOSICIONES, SE DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE MANIFIESTEN SU PARTICIPACIÓN DE MANERA CONJUNTA Y EN EL CUAL SE MENCIONE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 17. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

SI EL LICITANTE NO OPTÓ POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, OMITIR ESTE PUNTO EN SU PROPUESTA.

V. EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES **13, 37, 44, 45, 137, 146, 147**; DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE REALIZÓ LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS EN EL **ALMACÉN "B"** CON DOMICILIO EN CALLE SANTIAGO BONILLA S/N, COL. OBRERO CAMPESINA, XALAPA, VER. ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA. **EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE QUE NO APLICA. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

W. EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES **91, 124 Y 152** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO DE DICHO EQUIPO. **EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHO RENGLÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

X. EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES **91, 124 Y 152**, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOS VECES AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

Y. ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (TÉCNICO Y FINANCIERO). **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

Z. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

AA. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON**



INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

BB. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LOS RENGLONES **47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57** SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PRENDAS DE VESTIR ETIQUETADAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 RELATIVA A LA INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

CC. EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES **47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57** DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO ANALÍTICO DE LA TELA EMPLEADA PARA LA CONFECIÓN DE LAS PRENDAS, EMITIDO POR LA CÁMARA NACIONAL DE INDUSTRIA TEXTIL O POR ALGUNO DE LOS LABORATORIOS DE PRUEBA DEL EMA. (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

6.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL **PRECIO UNITARIO FIJO** DEL RENGLÓN (**CON DOS DECIMALES**), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE: **ANEXO 12. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

- I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.) EN MONEDA NACIONAL.
- II. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- IV. TOTAL EN MONEDA NACIONAL (EN NÚMERO Y LETRA).

LOS PRECIOS SE DEBERÁN EXPRESAR EN PESOS MEXICANOS.

2. A SU VEZ DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, **SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

3. FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA. ANEXO 13. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).

4. MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETA A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, **ANEXO 14. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. **EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRIPTAS CON LETRA Y CON**



NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ**, O SÓLO EL RENGLÓN QUE SE AFECTA POR EL ERROR.

CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES RECOMENDABLE QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, **EN DISPOSITIVO MAGNÉTICO (CD) O USB, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL PROGRAMA EXCEL DE OFFICE 2003-2007**, CONFORME A LOS RENGLONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, **SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS, LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTA PETICIÓN, NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN PARTICIPANTE.**

LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE SE HAGAN CON MOTIVO DE REPOSICIONES, COMPLEMENTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ORIGINADOS POR CAUSA DEL PROVEEDOR Y/O PROVEEDORES DE ÉSTE, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE REALIZARÁ CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN EL ENTENDIDO QUE **TODA PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA NO SERÁ RECIBIDA**.

ASÍ MISMO EL ACTA QUE SE DERIVE DEL EVENTO, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPTRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES; <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE AÚN EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LE FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LA CONVOCANTE ELEGIRÁ A UNO O DOS LICITANTES, QUIENES RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DETERMINE.

LAS PARTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER FIRMADAS, EN LO APPLICABLE, SON LAS SIGUIENTES:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN SU TOTALIDAD.
2. PROPUESTA TÉCNICA.
3. PROPUESTA ECONÓMICA EN SU TOTALIDAD.
4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE POR DECISIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBA SER RUBRICADA PARA DARLE MAYOR SOPORTE Y TRANSPARENCIA.

LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**) QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN

SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

ASÍ MISMO, EL ACTA QUE SE DERIVE DEL EVENTO, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES; <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA, ESTANDO DISPONIBLE UN EJEMPLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LO CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

PUNTO 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.

SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRESENTE LA MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES XIII Y XV, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 53 DE SU REGLAMENTO.

8.1. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS, ANALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

TÉCNICOS. LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REQUERIDAS DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- 2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS DEL ANEXO TÉCNICO.
- 2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.
- 2.4. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.10. GARANTÍA DE LOS BIENES.

LEGALES. LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

6.1 INCISO a), ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. **ANEXO 3**
6.1 INCISO b), ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE. **ANEXO 4.**

6.1 INCISO c), MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 5.**

6.1 INCISO d), REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

6.1 INCISO e), REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

6.1 INCISO h), DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

6.1 INCISO i), DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **ANEXO 6.**



6.1 INCISO j), DECLARACIÓN ESCRITA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES. **ANEXO 7.**
6.1 INCISO k), GARANTÍA DE LOS BIENES. **ANEXO 8.**

6.1 INCISO l) CARTA DE APOYO. **ANEXO 9.**

6.1 INCISO m), CARTA COMPROMISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.,

6.1 INCISO n), PROPUESTA TÉCNICA. **ANEXO 10.**

6.1 INCISO p), GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.

6.1 INCISO q), CERTIFICADOS OTORGADOS POR TERCEROS, PREVIAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PARA LOS RENGLONES **5, 6 Y 7**, EN CASO DE NO APLICAR, ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO AMPARE.

6.1 INCISO r), CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES O DE REFERENCIA. EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES OFERTADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDOLO.

6.1 INCISO s) COPIAS SIMPLES, EN ANVERSO Y REVERSO DE REGISTROS SANITARIOS VIGENTES PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE, EN CASO DE NO APLICAR, ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO AMPARE Y CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS EMITIDOS POR LA COFEPRIS

6.1 INCISO t), ESCRITO LIBRE DECLARACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.

6.1 INCISO u), ESCRITO LIBRE DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES. SOLO EN CASO DE QUE APLIQUE. CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN EN SU CASO, DE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

6.1 INCISO v), EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES **13, 37, 44, 45, 137, 146, 147**, DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS EN EL **ALMACÉN "B"** CON DOMICILIO EN CALLE SANTIAGO BONILA S/N. COL. OBRERO CAMPESINA, XALAPA, VER., ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.

6.1 INCISO w), EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS **RENGLONES 91, 124 Y 152**, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO DE DICHO EQUIPO. **EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHO RENGLÓN.**

6.1 INCISO x) EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS **RENGLONES 91, 124 Y 152**, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOS VECES AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN. **EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLÓNES.**

6.1 INCISO y) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

6.1 INCISO z) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES.

6.1 INCISO aa) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRISEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

6.1 INCISO bb) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LOS RENGLONES **47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57** SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PRENDAS DE VESTIR ETIQUETADAS DE CONFORMIDAD CON LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006** RELATIVA A LA INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

6.1 INCISO cc) EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES **47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57** DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO ANALÍTICO DE LA TELA EMPLEADA PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS, EMITIDO POR LA CÁMARA NACIONAL DE INDUSTRIA TEXTIL O POR ALGUNO DE LOS LABORATORIOS DE PRUEBA DEL EMA. (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN).

- **6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS UNITARIOS, DE LAS PROPYUESTAS SOLVENTES, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVA, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES O AQUELLOS NO PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.



NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.
EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO SERÁ COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES DE CADA PARTIDA PRESUPUESTAL EN CONCURSO, OTORGÁNDOSE AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO TÉCNICO Y/O FICHAS TÉCNICAS** Y GARANTICEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS RENGLONES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS **MICRO EMPRESAS**, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS **PEQUEÑAS EMPRESAS** Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE **MEDIANA EMPRESA**".

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL **SORTEO POR INSACULACIÓN** QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESE RENGLÓN, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS RENGLONES EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO".

PUNTO 9. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.

EL FALLO SE SUSTENTARÁ EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LLEVÁNDOSE A CABO MEDIANTE JUNTA PÚBLICA **A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL CUAL SE EMITIRÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVÍARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, MEDIANTE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE. LO EXPUESTO NO MODIFICA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN.

AL EFECTO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO DICHA SOLICITUD PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO (S)".

PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ESTE EN CONDICIONES DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SE INGRESARÁ AL SISTEMA (SICABYS) LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL PROCEDIMIENTO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, FE DE ERRATAS QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE DICHOS LINEAMIENTOS.

PUNTO 10. FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DEBERÁN FORMALIZAR A TRAVÉS DE **CONTRATOS**, CASO CONTRARIO SE REALIZARÁN MEDIANTE **PEDIDOS**.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO, **DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.

EL LICITANTE SÓLO SE PUEDE NEGAR A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LA CONVOCANTE, HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FIRMARÁ EL CONTRATO O HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE LE DA DERECHO A RECIBIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ANEXA MODELO DE CONTRATO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO. **ANEXO 15.**

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL PEDIDO Y/O CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATO NO SURTIRÁ LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

10.1. EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA **REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022**, DENTRO DE LOS **DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE**.

PARA EL CASO DEL PROVEEDOR QUE NO HUBIERE ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIEREN ESTAS DISPOSICIONES FISCALES, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO MANIFESTAR QUE NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O EN SU CASO POR LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTATAL. EN EL **ANEXO 7** SE INCLUYE EL MODELO DE ESCRITO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES.

10.2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO, SE DEBERÁ ESTAR A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13, 14, Y 15 DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2021.

10.3 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN DÍAS HÁBILES, **EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, **DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA EFECTO DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO (ANEXO No. 15), PARA LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:**

1. **EL ANEXO No. 4 "ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
2. ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.) (PERSONA FÍSICA).
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
4. LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).
5. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
6. PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (AGUA, TELEFONO, LUZ, Y/O PREDIAL), CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES.
8. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 10.1 DE LA CONVOCATORIA, **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT.**
9. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 10.2 DE LA CONVOCATORIA, **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.
10. REGISTRO VIGENTE DEL **PADRÓN DE PROVEEDORES** OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN DICHO PADRÓN DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE DICHA SECRETARÍA.
11. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

10.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000 EXT. 3504 www.ssaver.gob.mx



EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL LICITANTE, PODRÁ SER EXCEPTUADO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PEDIDO;
- B. QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- C. LA GARANTÍA DE OPERACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, Y EN EL CASO DE QUE DICHO TÉRMINO DE GARANTÍA SEA PRORROGADO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.
- D. SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO PRINCIPAL, O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- E. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 282** DE LA CITADA LEY. EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ÉSTA SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (**FORMATO DE ACUERDO AL ANEXO 14**).

PUNTO 11. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

- EE.A. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS **6.1 Y 6.2** DE ESTA CONVOCATORIA.
- EE.B. CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EE.C. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- EE.D. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS REQUISITOS SOLICITADOS SE UTILIZARÁN PARA COMPROBAR LA LEGALIDAD DE SU DOCUMENTACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ MISMO, QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.



PUNTO 12. COMISIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: EL TITULAR DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES QUIEN LA PRESIDIRÁ, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, UN REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A LA LICITACIÓN.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL **TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES EN MATERIA FEDERAL; EN VIRTUD DE SER EL ENCARGADO DE VIGILAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS FICHAS Y/O ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, ASÍ COMO DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA, SERÁN LOS TITULARES DE **LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS** Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

PUNTO 13. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A. SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PUNTOS 6.1: INCISO a), b), c), d), e), h), i), j), k), l), m), n), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z) y aa), bb) y cc), Y 6.2, NUMERALES: 1, 3 Y 4, COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- B. SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- C. CUANDO LA AUTORIDAD ACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D. CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- E. CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- F. CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.
- G. AÚN Y CUANDO RESULTARÁ SOLVENTE TÉCNICAMENTE, EL PRECIO DE LA PROPUESTA SE DETERMINARÁ COMO **NO ACEPTABLE**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- H. SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS



LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I. ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA O LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, EN EL DOCUMENTO DE FALLO SE INDICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON, DESCRIBIENDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, AQUELLA PROPUESTA QUE NO RESPETE EL ORDEN SEÑALADO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, NO UTILICE SEPARADORES O BIEN QUE ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD O BIEN LA FALTA U OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA; ASÍ MISMO, LOS QUE NO PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 50 DE SU REGLAMENTO.

PUNTO 14. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

14.1. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

14.2. CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O RENGLÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PUNTO 15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL ORGANISMO PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PUNTO 16. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

16.1. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA SÍ MISMA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16.2. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

16.3. SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI SE INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 2.11** SEGUNDO PÁRRAGO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



16.4. EN CASO DE QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL PEDIDO Y CONTRATO, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO OFERTADO POR LA PRIMERA Y SU PROPUESTA SE CONSIDERE SOLVENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16.5. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

PUNTO 17. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN ESTA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

EN LA PROPUESTA Y EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA LO CUAL DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- A.** NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES;
- B.** NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C.** LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- D.** LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO
- E.** LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- F.** ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO Y CONTRATO QUE SE FIRME.
- G.** TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR HABIENDO MANIFESTADO SU INTERÉS SÓLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO;
- H.** LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, DE MANERA AUTÓGRAFA.
- I.** ÚNICAMENTE PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR ESTA PRESENTACION, DEBERÁN INCLUIR JUNTO CON SU PROPUESTA, COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PÁRRAGO SEGUNDO DE ESTE PUNTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.



PUNTO 18. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

18.1. INCONFORMIDADES:

LOS LICITANTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN EL EDIFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1735, DE LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE ÉSTE OCURRA.

B) AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE, EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PARRAFO PRECEDENTE, LA CUÁL SERÁ VALORADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN.

C) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

18.2. CONTROVERSIAS.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN, ADEMÁS CABE SEÑALAR QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY ANTES MENCIONADA O DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CELEBRADOS CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTA POR LOS TRIBUNALES FEDERALES; ESTO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÓLO PODRÁ CONVENIRSE COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; YA SEA EN CLÁUSULA COMPROMISORIA INCLUIDA EN EL CONTRATO O EN CONVENIO INDEPENDIENTE.

18.3. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95, 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES A CARGO DEL PROVEEDOR, DICHA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EN CONJUNTO EL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDA A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA SANCIÓN SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

18.4. SANCIONES.

SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, A LOS



LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD. LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS. CUANDO LOS LICITANTES NO FORMALICEN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE SE LES HUBIESE COMUNICADO QUE RESULTARON GANADORES. CUANDO LOS LICITANTES NO ENTREGUEN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES EN LA FECHA CONVENIDA. NO SE IMPONDRÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.5. PRÓRROGAS.

PARA EL CASO DE PRÓRROGAS CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAGO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

PUNTO 19. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.

PUNTO 20. ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA: LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA APlicarán INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS RENGLONES:

- **RESUMEN DE LA CONVOCATORIA:** INDICARÁ LOS ASPECTOS RELATIVOS A LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA QUE HACE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
- **ANEXO TÉCNICO:** CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.
- **ANEXO 1:** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA (JUNTA DE ACLARACIONES).
- **ANEXO 2:** CARTA PODER
- **ANEXO 3:** MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- **ANEXO 4:** ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE.
- **ANEXO 5:** MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **ANEXO 6:** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



- **ANEXO 7:** CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- **ANEXO 8:** GARANTÍA DE LOS BIENES
- **ANEXO 9:** FORMATO DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE.
- **ANEXO 10:** FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
- **ANEXO 11:** MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.
- **ANEXO 12:** FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
- **ANEXO 13:** FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA
- **ANEXO 14:** FORMATO DEL TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- **ANEXO 15:** MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., 04 DE OCTUBRE DE 2022.
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 PARA LA ADQUISICIÓN
DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	GARANTÍA O CADUCIDAD
1	S/C	COJIN EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR SELLO	PIEZA	2	50613	21101	SALUD PERINATAL	6 MESES
2	S/C	CESTO BASURA MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR BOTE DE BASURA	PIEZA	2	50613	21101	SALUD PERINATAL	6 MESES
3	S/C	CARPETAS PARA EXPEDIENTE MEDICO MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR CARPETA PORTA-EXPEDIENTES	PIEZA	12	50613	21101	SALUD PERINATAL	6 MESES
4	S/C	SILLA DE MATERIAL PLASTICO MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR SILLA PARA ACOMPAÑANTE	PIEZA	2	50613	21101	SALUD PERINATAL	6 MESES
5	S/C	JUEGO ESCRITORIO MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PAQUETE DE PAPELERÍA	PIEZA	1	50615	21101	VIOLENCIA DE GÉNERO	6 MESES
6	S/C	JUEGO ESCRITORIO MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA O MATERIAL DIDÁCTICO Y LOTE DE PAPELERÍA	PIEZA	1	50615	21101	VIOLENCIA DE GÉNERO	6 MESES
7	S/C	JUEGO ESCRITORIO MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PAQUETE DE PAPELERÍA PARA LA FACILITACIÓN DE GRUPOS DE LA INTERVENCIÓN DE REEDUCACIÓN	PIEZA	1	50615	21101	VIOLENCIA DE GÉNERO	6 MESES
8	S/C	TONER SUMINISTROS INFORMÁTICOS TONER O CARTUCHOS PARA IMPRESORA	PIEZA	1	50615	21401	VIOLENCIA DE GÉNERO	6 MESES
9	S/C	ATOMIZADOR. VER ADITAMENTOS EN TRABAJO DE PARTO Y PARTO PARA SLPR. DIFUSOR DE ESENCIAS PARA AROMATERAPIA	PIEZA	2	50612	21601	SALUD MATERNA	6 MESES



10	S/C	FIGURAS DIDACTICAS KIT DIDÁCTICO PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD MÓVIL "EDUSEX" DEL COMPONENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES	PIEZA	1	50610	21701	SSR PARA ADOLESCENTES	6 MESES	
11	S/C	FIGURAS DIDACTICAS KIT DE MATERIALES DIDÁCTICOS E INFORMATIVOS SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA USO EXCLUSIVO DE LOS SERVICIOS AMIGABLES	PIEZA	10	50610	21701	SSR PARA ADOLESCENTES	6 MESES	
12	537.147.0013	BUDINERA, BUDINERA MEDIANA PARA MODULO VSB	PIEZA	1	50611	22301	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES	
13	080.830.8084	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO. TA. SE SOLICITA MUESTRA	PIEZA	198	50616	25101	CÁNCER	18 MESES	
14	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	PIEZA	5	50611	25301	PF Y ANTICONCEPCIÓN	18 MESES	
17	060.436.0693	GASA PARA MODULO VSB	ESTERILIZADA	PIEZA	20	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
19	060.231.0666	BATAS PARA MODULO VSB	QUIRÚRGICAS.	PIEZA	20	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
20	S/C	CINTA METRICA AHULADA, GRADUADA EN CMS. Y MTS. EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR. CINTA MÉTRICA		PIEZA	2	50612	25401	SALUD MATERNA	12 MESES
21	S/C	TORUNDERO 250 ML		PIEZA	1	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
22	S/C	MANGO BISTURI MANGO DE BISTURÍ NÚM. 3 / MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVO		PIEZA	2	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
24	S/C	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE RIÑÓN DE 250 ML / MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVO		PIEZA	1	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES



25	S/C	RECOLECTOR DE PUNZOCORTANTES (DESECHABLES) RECIPIENTE RÍGIDO PARA PUNZOCORTANTES	PIEZA	2	50612	25401	SALUD MATERNA	18 MESES
26	060.231.0104	COMPRESA ADITAMIENTOS EN TRABAJO DE PARTO Y PARTO PARA SLPR. COMPRESAS DE GEL PARA TERAPIA FRÍO/CALOR	PIEZA	2	50612	25401	SALUD MATERNA	12 MESES
27	060.456.0623	GUANTES. PARA MODULO VSB	PIEZA	40	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
28	060.841.0478	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	351	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
29	S/C	TELÁ MICROPORE PARA MODULO VSB ADHESIVA	PIEZA	4	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
31	S/C	AGUJA PARA BIOPSIA AGUJA DE BIOPSIA DE TEJIDO PARA USO CON EL INSTRUMENTO DE BIOPSIA BARD MAGNUM 14G. X 10 CM (1,9 CM).CENTRO DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA UBICADO EN EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD	PIEZA	350	50616	25401	CÁNCER	18 MESES
32	060.841.0619	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	2	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
34	S/C	VALVULA DOSIFICACION OXIGENO (ANESTESIA)	PIEZA	4	50612	25401	SALUD MATERNA	18 MESES
36	S/C	LUPA LUPA MECÁNICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE ASISTEN A UNIDADES DE SALUD QUE ATIENDEN CON MECANISMOS INCLUYENTES	PIEZA	2	50618	25401	IGUALDAD DE GÉNERO	12 MESES
37	S/C	FILTROS FILTROS. PIEZA PARA LAS 14 CLÍNICAS DE COLPOSCOPIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. SE SOLICITA MUESTRA	PIEZA	79	50616	25401	CÁNCER	18 MESES



38	S/C	BOTIQUIN MEDICO EQUIPO ROJO (MEDICAMENTOS, LARINGOSCOPIO Y CÁNULA DE GUEDEL)	PIEZA	14	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	18 MESES
39	S/C	ROPA HOSPITALARIA ADITAMIENTOS EN TRABAJO DE PARTO Y PARTO PARA SLPR FULARES CON ARNÉS Y ARGOLLA	PIEZA	2	50612	25401	SALUD MATERNA	12 MESES
40	S/C	BATAS QUIRÚRGICAS. BATAS DESECHABLES PARA PACIENTES (CAJA C/650 PIEZAS)	PIEZA	5	50611	25401	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
41	531.140.0393	BOMBA DE INFUSIÓN MOBILIARIO GENERAL. BOMBA DE INFUSIÓN CON TRIPIÉ	PIEZA	2	50612	25401	SALUD MATERNA	18 MESES
42	S/C	RESPIRADOR DESECHABLE NIOSH 95 O N95. CAJA CON 20 PIEZAS PARA CONTROL A LA EXPOSICIÓN DE MICROORGANISMOS PARA PARTÍCULAS EN AEROSOL LIBRES DE ACEITE; RESISTENTE A FLUIDOS (PROBADO EN PARTÍCULAS DE 0.3 MICRÓN (BAJO LA REGULACIÓN 42CFR 84); PARA USO ESTÁNDAR CONTRA PATÓGENOS EN SANGRE DE ACUERDO CON OSHA (OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION); PROVEE > 99% DE BFE (BACTERIAL FILTRATION EFFICIENCY) DETERMINADO POR LA MODIFICACIÓN DE GREENE Y EL MÉTODO DE PRUEBA DE.	CAJA	200	50611	25501	PF Y ANTICONCEPCIÓN	18 MESES
43	S/C	RECIPIENTE RECIPIENTE CERRADO PARA DESINFECCIÓN DE MATERIAL	PIEZA	2	50612	25501	SALUD MATERNA	18 MESES
44	080.235.0140	CUCHILLAS DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO. PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA. PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUCHILLAS DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO. PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA. (DE ALTO PERFIL). PARA LAB. DE PATOLOGÍA DE LOS HOSP. DE: POZA RICA, CECAN, CAE, LUIS F. NACHÓN, YANGA, RIO B. SE SOLICITA MUESTRA	PIEZA	10	50616	25501	CÁNCER	18 MESES



45	080.235.0140	UCHILLAS DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO. PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA. PAQUETE CON 100 PIEZAS. UCHILLAS DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO. PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA. (DE BAJO PERFIL). PARA LAB. DE PATOLOGÍA DE LOS HOSP. DE: POZA RICA, CECAN, CAE, LUIS F. NACHÓN, YANGA. SE SOLICITA MUESTRA	PIEZA	10	50616	25501	CÁNCER	18 MESES
47	S/C	UNIFORMES DE TRABAJO UNIFORME PROMOTORES (KIT DE GORRA Y PLAYERA)	PIEZA	525	50610	27101	SSR PARA ADOLESCENTES	6 MESES
48	S/C	BATAS BATA ANTIFLUIDO PARA USO SANITARIO. TELA IMPORTADA ANTIFLUIDO, DE ÚLTIMA GENERACIÓN ANTIESTÁTICA, IMPERMEABLE Y REPELENTE. RESISTENTE AL CLORO Y PRODUCTOS SANITIZANTES COMERCIALES	PIEZA	140	50611	27101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	6 MESES
49	S/C	UNIFORMES DE TRABAJO FILIPINA CORTE SLIM FIT CON ESCOTE EN "V" CUENTA CON 4 BOLSAS EN LA PARTE DELANTERA, ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FACILIDAD DE MOVIMIENTO, TIENE 2 PINZAS EN LA PARTE DE LA ESPALDA	PIEZA	28	50611	27101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	6 MESES
50	S/C	UNIFORMES DE TRABAJO PANTALÓN MÉDICO TIPO CARGO CON CORTE RECTO Y ELÁSTICO EN LA CINTURA Y JARETA PARA PODER BRINDAR MAYOR COMODIDAD Y AJUSTE, CUENTA CON UN TOTAL DE 5 BOLSILLOS (2 BOLSILLOS LATERALES, 2 TIPO CARGO Y 1)	PIEZA	28	50611	27101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	6 MESES
51	S/C	BATAS. BATA QUIRÚRGICA, CONFECCIONADA EN TELA SQUARE (96% ALGODÓN, 4% SPANDEX), REPELENTE A FLUIDOS, DE LIBRE TRANSPIRACIÓN	PIEZA	28	50611	27101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	6 MESES
52	S/C	UNIFORMES DE TRABAJO UNIFORMES (UNIFORME 2 PIEZAS FILIPINA Y PANTALÓN) PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD MÓVIL "EDUSEX" DEL COMPONENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES	PIEZA	15	50610	27101	SSR PARA ADOLESCENTES	6 MESES



53	S/C	UNIFORMES DE TRABAJO ADITAMENTOS EN TRABAJO DE PARTO Y PARTO PARA REBOZO SLPR	PIEZA	2	50612	27101	SALUD MATERNA	6 MESES
54	S/C	UNIFORMES DE TRABAJO PIJAMA QUIRÚRGICO, CONFECCIONADA EN TELA SQUARE (96% ALGODÓN, 4% SPANDEX), REPELENTE A FLUIDOS, DE LIBRE TRANSPIRACIÓN	PIEZA	28	50611	27101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	6 MESES
55	S/C	UNIFORMES DE TRABAJO UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA VERTIENTE INTERCULTURAL	PIEZA	1	50615	27101	VIOLENCIA DE GÉNERO	6 MESES
56	S/C	UNIFORMES DE TRABAJO BOTARGA PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD MÓVIL "EDUSEX" DEL COMPONENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES	PIEZA	3	50610	27101	SSR PARA ADOLESCENTES	6 MESES
57	S/C	UNIFORMES DE TRABAJO UNIFORMES DE TRABAJO. MÓDULO DE TELEMEDICINA DE PF	PIEZA	1	50611	27101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	6 MESES
58	S/C	CRISTAL CARETAS Y GAFAS SEGURIDAD CARETA DE BIOSEGURIDAD QUIRÚRGICA DE POLICARBONATO TRANSPARENTE (CARETA-VISOR PROTECTOR DE USO PERSONAL LAVABLE)	PIEZA	4	50611	27201	PF Y ANTICONCEPCIÓN	6 MESES
59	S/C	COLCHONETA GIMNASIA COLCHONETA O TAPETE ANTI-DERRAPANTES PARA EL PISO	PIEZA	4	50612	27301	SALUD MATERNA	12 MESES
60	S/C	SABANAS SÁBANAS DESECHABLES	PIEZA	3,500	50611	27501	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES
61	S/C	COJIN ALMOHADA ADITAMENTOS EN TRABAJO DE PARTO Y PARTO PARA SLPR. COJÍN TÉRMICO DE SEMILLAS	PIEZA	2	50612	27501	SALUD MATERNA	12 MESES
62	S/C	COJIN ALMOHADA ADITAMENTOS EN TRABAJO DE PARTO Y PARTO PARA SLPR. COJÍN PARA LACTANCIA MATERNA	PIEZA	2	50612	27501	SALUD MATERNA	12 MESES
63	S/C	CORTINAS PARA BAÑO CORTINAS PLEGABLES ANTIBACTERIANAS	PIEZA	2	50613	27501	SALUD PERINATAL	12 MESES
64	S/C	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BARANDAL FIJO ACERO INOXIDABLE / BARRAS DE SOSTÉN	PIEZA	4	50612	29201	SALUD MATERNA	18 MESES



65	S/C	BANCO PARA MODULO VSB	PIEZA	1	50611	51101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
66	513.108.0102	BANCO GIRATORIO BANCO GIRATORIO CON RUEDAS / MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVO	PIEZA	1	50611	51101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
67	S/C	SILLA SILLA (PACIENTE Y ACOMPAÑANTE) / MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVO	PIEZA	2	50611	51101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
68	S/C	BANCO PAQUETE DE BANCOS INFANTILES PLEGABLES CON MANIJA REBATIBLE PARA CEI, RESISTE HASTA 100 KILOS, FABRICADO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO, MEDIDAS: ALTO 22 CM, LARGO 25 CM, ANCHO 20 CM, SE ARMA EN UN PASO	PIEZA	1	50618	51101	IGUALDAD DE GÉNERO	24 MESES
69	S/C	MESA PAQUETE DE MESA CUADRADA DE PLÁSTICO PARA CEI, RESISTE 50 KILOS, MEDIDAS: ALTO 72 CM, LARGO 78 CM, ANCHO 78 CM, DIÁMETRO 78 CM, RESISTENTE AL SOL Y AL AGUA	PIEZA	1	50618	51101	IGUALDAD DE GÉNERO	24 MESES
70	S/C	SILLA SILLA PARA MÉDICO/MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVO	PIEZA	1	50611	51101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
71	S/C	MESA PARA MODULO VSB.	PIEZA	1	50611	51101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
72	513.108.0102	BANCO GIRATORIO. MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR BANCO GIRATORIO	PIEZA	2	50612	51101	SALUD MATERNA	24 MESES
73	S/C	MESA PAQUETE DE MESA INFANTIL DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CEI, MEDIDAS: ALTO 52 CM, LARGO 66 CM, ANCHO 66 CM, PESO 2.18 KG, 100% POLIPROPILENO	PIEZA	1	50618	51101	IGUALDAD DE GÉNERO	24 MESES
74	S/C	SILLA INFANTIL PAQUETE DE SILLAS INFANTILES PARA CEI, MEDIDAS: ALTO 53.5 CM, LARGO 42.5 CM, ANCHO 38 CM, PESO 0.94 KG, DIFERENTES COLORES CON DISEÑO MODERNO, 100% POLIPROPILENO	PIEZA	1	50618	51101	IGUALDAD DE GÉNERO	24 MESES
75	S/C	MESA AUXILIAR DE METAL	PIEZA	2	50612	51101	SALUD MATERNA	24 MESES



76	S/C	ANAQUEL PARA INDICES MEDICOS (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR MUEBLE PARA GUARDA DE EQUIPO E INSUMOS	PIEZA	2	50613	51101	SALUD PERINATAL	24 MESES
77	S/C	SILLA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MÓDULO DE TELEMEDICINA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	PIEZA	3	50611	51101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
78	S/C	ESCRITORIO ESCRITORIO. MÓDULO DE TELEMEDICINA PF	PIEZA	3	50611	51101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
79	S/C	SILLON SILLÓN RECLINABLE DE REPOSO	PIEZA	2	50614	51101	ABORTO SEGURO	24 MESES
80	S/C	GABINETE UNIVERSAL MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: GABINETE UNIVERSAL MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR GABINETE UNIVERSAL	PIEZA	2	50613	51101	SALUD PERINATAL	24 MESES
81	S/C	VIDEO-PROYECTOR MULTIMEDIA (CAÑON) (EQ. DE COMPUTACION) PARA USO EXCLUSIVO DEL COMPONENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES	PIEZA	1	50610	51501	SSR PARA ADOLESCENTES	24 MESES
82	S/C	MICROCOMPUTADORA PORTATIL (EQ. DE COMPUTACION) LAPTOP 8 GB DE RAM, UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SATA M.2 DE 256 GB 14" DIAGONAL PARA SEGUIMIENTO A LA BÚSQUEDA INTENCIONADA Y REFERENCIA DE CASOS EN MATERIA DE HYAS.	PIEZA	1	50618	51501	IGUALDAD DE GÉNERO	24 MESES
83	S/C	MINICOMPUTADORA (EQ. DE COMPUTACION) EXCLUSIVO PARA EL COMPONENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES.	PIEZA	1	50610	51501	SSR PARA ADOLESCENTES	24 MESES
84	S/C	MICROCOMPUTADORA PORTATIL (EQ. DE COMPUTACION) PROCESADOR 11VA GENERACIÓN INTEL CORE i7 SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64 ESPAÑOL, PANTALLA DE 15.6" FHD, MEMORIA RAM 16GB DDR DISCO DURO 1 TB1 SSD.LAPTOP PARA CAPACITACIÓN	PIEZA	1	50611	51501	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES



85	S/C	MICROCOMPUTADORA PORTATIL (EQ. DE COMPUTACION) ROCESADOR 11VA GENERACIÓN INTEL CORE I7 SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64 ESPAÑOL, PANTALLA DE 15.6" FHD, MEMORIA RAM 16GB DDR DISCO DURO 1 TB1 SSD. COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA MODULO DE TELEMEDICINA.	PIEZA	3	50611	51501	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
86	S/C	RELOJ PARED	PIEZA	2	50612	51901	SALUD MATERNA	24 MESES
87	S/C	PURIFICADOR DOMESTICO AGUA DISPENSADOR DE AGUA PURIFICADA O LÍQUIDOS CLAROS	PIEZA	2	50612	51901	SALUD MATERNA	24 MESES
89	S/C	VIDEOPROYECTOR (EQ. DE COM., CINEMAT. O FOTOGRAF.)	PIEZA	1	50611	52301	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
90	S/C	MEGAFONO (EQ. DE COM., CINEMAT. O FOTOGRAF.) MEGAFONO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA QUE ASISTEN A UNIDADES DE SALUD QUE ATIENDEN CON MECANISMOS INCLUYENTES	PIEZA	1	50618	52901	IGUALDAD DE GÉNERO	24 MESES
91	S/C	MANIQUÍES PARA CAPACITACIÓN. KIT DE CONTROL DE CALIDAD -MANIQUÍ CALIDAD IMAGEN PARA MASTO DIGITAL (ACR DM) -MANIQUÍ DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA) -BÁSCULA ESPECIAL (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y DISTRIBUCIONES ENVIADAS POR OFICIO POR LA DCM) DESTINO ESPECIFICO, INCLUYE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	PIEZA	2	50616	52901	CÁNCER	24 MESES
92	564.002.0755	JUEGO DE PELOTAS DE VINIL. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: FORMA Y TAMAÑO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PELOTA KINÉSICA	PIEZA	4	50612	53101	SALUD MATERNA	12 MESES



93	S/C	APARATO CICLOMASAJE (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) ADITAMENTOS EN TRABAJO DE PARTO Y PARTO PARA SLPR. DIFUSOR DE ESENCIAS PARA AROMATERAPIA	PIEZA	2	50612	53101	SALUD MATERNA	12 MESES
94	531.667.0081	OXIMETRO DE PULSO. EQUIPO PARA LA MEDICIÓN Y EL REGISTRO CONTINÚO DE LA SATURACIÓN DE OXÍGENO EN SANGRE PERIFÉRICA. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: DESPLIEGUE DIGITAL EN PANTALLA DE PORCENTAJE DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN SANGRE. FRECUENCIA CARDIACA. CURVA DE PLETISMOGRAFÍA. TENDENCIAS DE SATURACIÓN DE OXÍGENO. MEMORIA PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES AJUSTABLES. TECLADO. VOLUMEN PARA TONO DE PULSO, AJUSTABLE. DIMENSIONES Y PESO.	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
95	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ARCO Y AURICULARES. ERGONÓMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE A LOS OÍDOS DEL USUARIO. OLIVAS LAVABLES. CON TUBO FLEXIBLE. CÁPSULA DOBLE PARA AUSCULTACIÓN. CON SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CÁPSULA. MEMBRANA PARA CÁPSULA CON ANILLO DE SUJECCIÓN. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PARA MODULO VSB	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
96	535.716.2709	POR TA PINZA (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) POR TA-AGUJAS / MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVO	PIEZA	2	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES



97	531.345.0016	ANALIZADORES. GLUCÓMETRO. UNIDAD PORTÁTIL PARA MEDIR GLICEMIA. DESCRIPCIÓN: CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO. MÉTODO DE MEDICIÓN: ELECTROQUÍMICO O REFLECTANCIA. CAPACIDAD DE MEDICIÓN HASTA 500 O 600 MG/DL, SIN NECESIDAD DE LIMPIAR O ENJUAGAR. DISPOSITIVO DE PUNCIÓN SEMIAUTOMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO DE 10 MICROLITROS. TIEMPO DE PRUEBA: MÁXIMO 45 SEGUNDOS. CON O SIN MEMORIA DE PRUEBAS. INDICADOR VISUAL DE BATERÍA BAJA. TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 10º A 40º +/- 5º C.	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES	
98	S/C	ESCALERA (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) ESCALERILLA 2 PELDAÑOS / MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVO	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES	
99	S/C	BANCO LABORATORIO (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) BANCO EN "C" (BANCO MAYA)	PIEZA	2	50612	53101	SALUD MATERNA	24 MESES	
100	S/C	OXIMETRO (EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO) EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR OXÍMETRO DE PULSO NEONATAL	PIEZA	2	50613	53101	SALUD PERINATAL	24 MESES	
101	531.562.1457	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. APARATO PORTÁTIL, RODABLE DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACIÓN DURANTE LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALÓGENA, INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACIÓN COMPACTA, TUBO DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO. LÁMPARA DE CHICOTE / MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVA	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES	



102	S/C	APARATO RESUCITADOR (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR. RESUCITADOR PARA RECIÉN NACIDOS BALÓN-VÁLVULA-MASCARILLA	PIEZA	4	50613	53101	SALUD PERINATAL	24 MESES
103	S/C	BANCO LABORATORIO (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) BANCO DE ALTURA	PIEZA	4	50612	53101	SALUD MATERNA	24 MESES
104	531.562.1010	LAMPARA CIRUGIA (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) PARA MODULO VSB	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
105	S/C	INFANTOMETRO MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR BÁSCULA / INFANTÓMETRO PARA RN	PIEZA	2	50613	53101	SALUD PERINATAL	24 MESES
106	S/C	TRIPIE PORTA SUERO (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR TRIPÉ / PORTA SOLUCIONES	PIEZA	4	50612	53101	SALUD MATERNA	24 MESES
107	531.562.1457	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. APARATO PORTÁTIL, RODABLE DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACIÓN DURANTE LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALÓGENA, INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACIÓN COMPACTA, TUBO DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO. LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. FUENTE DE LUZ HALÓGENA	PIEZA	33	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
108	531.081.0014	ASPIRADORA PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA. EQUIPO RODABLE PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE LÍQUIDOS Y OTROS FLUIDOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: CAPACIDAD DE SUCCIÓN, MANOVACUÓMETRO CON ESCALA EN MM DE HG. FLUJO. PANEL DE CONTROL PARA: ENCENDIDO Y APAGADO, GRADUACIÓN DEL NIVEL DE SUCCIÓN. MOTOR SILENCIOSO, CON	PIEZA	2	50613	53101	SALUD PERINATAL	24 MESES



		SISTEMA DE AISLAMIENTO A PRUEBA DE AGUA. GABINETE O BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE REBOSAMIENTO DE LÍQUIDOS. ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN REGULABLE						
109	S/C	GLUCOMETRO (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) PARLANTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE ASISTEN A UNIDADES DE SALUD QUE ATIENDEN CON MECANISMOS INCLUYENTES	PIEZA	2	50618	53101	IGUALDAD DE GÉNERO	12 MESES
111	S/C	SILLA RUEDAS (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) SILLA DE RUEDAS EQUIPO PARA CONTRIBUIR A LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ PARA LA DEAMBULACIÓN	PIEZA	3	50618	53101	IGUALDAD DE GÉNERO	24 MESES
112	531.562.1457	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. APARATO PORTÁTIL, RODABLE DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACIÓN DURANTE LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALÓGENA, INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACIÓN COMPACTA, TUBO DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO. LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO	PIEZA	5	50614	53101	ABORTO SEGURO	24 MESES
114	531.110.0175	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO BASCULA ESTADIMETRO (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) BÁSCULA / MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVO	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
115	531.385.0736	ESTERILIZADORES (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES



116	531.385.0736	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO. GABINETE. EQUIPO ESTERILIZADOR DE AIRE CALIENTE PARA INSTRUMENTAL ESTOMATOLÓGICO QUE NO RESISTE HUMEDAD Y PRESIÓN. EQUIPO PORTÁTIL, EN GABINETE, DE OPERACIÓN MANUAL Y GENERADOR DE AIRE CALIENTE POR MEDIOS ELÉCTRICOS. CÁMARA HORIZONTAL DE 40 X 20 X 20 CM.. CON PUERTA DE APERTURA MANUAL. TEMPERATURA DE CÁMARA AJUSTABLE DE 121° A 180° C Y CRONORRUPTOR PARA EL TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN.	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
117	S/C	ESTUCHE DIAGNOSTICO (JGO. DE) (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO)	PIEZA	2	50613	53101	SALUD PERINATAL	24 MESES
118	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN. EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE EN POSICIÓN DE DECÚBITO. MESA DE EXPLORACIÓN CONSTRUIDA CON LÁMINA Y CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ALTURA DE 80 CM COMO MÍNIMO, LONGITUD TOTAL DE 185 CM COMO MÍNIMO, ANCHO DE 68 CM COMO MÍNIMO. CON TRES SECCIONES. DORSO CON MOVIMIENTO NEUMÁTICO PARA ELEVACIÓN CONTINUA AJUSTABLE DE 0 A 80 GRADOS O MAYOR. PÉLVICA. MIEMBROS INFERIORES, DESLIZABLE O ABATIBLE. COLCHÓN DESMONTABLE CON CUBIERTA DE VINIL. PINTURA ANTICORROSIVA COLOR ARENA EN ACABADO MATE. PORTAROLLO DE PAPEL INTEGRADO. CAJONERAS FRONTALES DE ALTO IMPACTO. CAJONERAS LATERALES DERECHAS DE ALTO IMPACTO. ESCALÓN DESLIZABLE INTEGRADO. CUBIERTA ANTIDERRAPANTE. CHAROLA RECOLECTORA DE LÍQUIDOS. TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS, PIERNERAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS CON FUADORES. MESA DE EXPLORACIÓN CON PIERNERAS	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
119	S/C	EQUIPO DE EXPLORACION (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) KIT INSTRUMENTAL MEDICO PROYECTO EDUSEX	PIEZA	1	50610	53101	SSR PARA ADOLESCENTES	24 MESES



120	S/C	MESA EXPLORACION (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) MOBILIARIO PARA CONSULTORIO DE VSB	PIEZA	1	50611	53101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
123	519.154.0128	CAMA CLINICA (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR. MESA OBSTÉTRICA PARA PARTO VERTICAL	PIEZA	2	50612	53101	SALUD MATERNA	24 MESES
124	S/C	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DETECTADAS PARA GARANTIZAR EL ABORTO SEGURO. DESTINO ESPECIFICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.	PIEZA	4	50614	53101	ABORTO SEGURO	24 MESES
126	537.702.2164	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA PEDIÁTRICA. PINZA DE DISECCIÓN CUSHING RECTA, FINA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES. LONGITUD 200 MM. EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR. PINZA DE DISECCIÓN 20 CM	PIEZA	4	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
127	535.859.2672	TIJERA DE DISECCIÓN. TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM. EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR TIJERA MAYO RECTA 17 CM	PIEZA	2	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
128	535.716.0372	PORTA AGUJA DE USO GENERAL. PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 18 CM.	PIEZA	2	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
129	537.702.4863	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM. EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR PINZAS ROCHESTER-PEAN CURVA 18 CM	PIEZA	2	50613	53201	SALUD PERINATAL	24 MESES
130	535.701.4843	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ADSON, SIN DIENTES, DE 110 A 120 MM, DE LONGITUD.	PIEZA	2	50611	53201	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
131	S/C	TIJERA UMBILICAL (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR ONFALOTOMO	PIEZA	4	50613	53201	SALUD PERINATAL	24 MESES



132	537.702.5050	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	SET	4	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
133	S/C	AMNIOTOMO (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR. AMNIOTOMO	PIEZA	2	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
134	S/C	ESTETOSCOPIO (INSTRUMENTAL DE LABORATORIO) EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR ESTETOSCOPIO BIAURICULAR	PIEZA	2	50613	53201	SALUD PERINATAL	24 MESES
135	537.702.6090	PINZA DE SUJECCIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLINGER, CURVA, LISA, LONGITUD DE 240 A 250 MM. PINZA DE ANILLOS (FOERSTER) CURVA / SEMARR	PIEZA	2	50611	53201	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
136	537.462.0010	HISTERÓMETRO. HISTERÓMETRO SIMS, MALEABLE, CON GRADUACIÓN EN CMS., LONGITUD DE 320 A 330	PIEZA	2	50611	53201	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
137	537.703.2841	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA JOHNSON, QUIJADAS DE ANILLOS, 22 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 19.7 CM. PINZA DE ANILLOS PARA MODULO VSB. SE SOLICITA UNA MUESTRA	PIEZA	1	50611	53201	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
138	537.702.0952	PINZA DE SUJECCIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA POZZI, LONGITUD 24 CM.	PIEZA	1	50611	53201	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
139	S/C	TIJERA EPISIOTOMIA (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM. DE ACERO INOXIDABLE EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR TIJERA DE EPISIOTOMÍA BRAUN 22 CM	PIEZA	2	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
140	S/C	CHAROLA INSTRUMENTAL CIRUGIA (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) CHAROLA CON TAPA PARA SOLUCIONES./ MÓDULO DE RIESGO REPRODUCTIVO	PIEZA	1	50611	53201	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
142	S/C	ESFIGMOMANOMETRO (INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO) EQUIPOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE PARTO PARA SLPR ESFIGMOMANÓMETRO	PIEZA	2	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
143	S/C	TIJERA IRIS (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) TIJERA DE IRIS PARA MODULO VSB	PIEZA	1	50611	53201	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES



144	513.254.0104	CUBETAS. PARA ÓRGANOS DE AUTOPSIA. CON SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE Y CARRETILLAS DE HULE. CAPACIDAD: 15.2 LITROS (4 GALONES).	PIEZA	4	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
145	535.701.1203	PINZA PARA MATERIAL DIVERSO. PINZA PARA TRASLADO DE INSTRUMENTAL O MATERIAL ESTÉRIL, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	PIEZA	2	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
146	S/C	ELECTRODO DE ASA 2 X 0.5 C. M. DESECHABLE PARA CUPER SURGICAL CAJA 5 PZAS. SE SOLICITA MUESTRA	PIEZA	20	50616	53201	CÁNCER	24 MESES
147	S/C	ELECTRODO DE ESFERA DE 5 MM. CON TALLO DESECHABLE PARA CUPER SURGICAL. CAJA CON 5 PIEZAS. SE SOLICITA MUESTRA.	PIEZA	20	50616	53201	CÁNCER	24 MESES
150	531.562.0707	LAMPARA (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR. LÁMPARAS CON REGULADOR DE INTENSIDAD	PIEZA	4	50612	53201	SALUD MATERNA	24 MESES
151	S/C	CONMUTADOR MANUAL (DIADEMA) (EQ. DE COM., CINEMAT. O FOTOGRAF.)	PIEZA	2	50611	56501	PF Y ANTICONCEPCIÓN	24 MESES
152	S/C	FOTOMETRO (INSTRUMENTO CIENTIFICO) FOTÓMETRO. CAPAZ DE MEDIR ILUMINANCIA EN LUX Y LUMINANCIA EN CD/M ² , INTERVALO DE MEDIDA CD/M ² : 0.1 CD/M ² - 1999990 CD/M ² Y 0.01 LUX - 199990 LUX. DE ACUERDO AL OFICIO ENVIADO POR LA DCM). DESTINO ESPECIFICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.	PIEZA	1	50616	56902	CÁNCER	24 MESES
153	S/C	TODO TIPO DE SOFTWARE (PAQUETERIA) (SUMINISTROS INFORMATICOS) SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL USO DEL EQUIPO DE COMPUTO, EN EL MÓDULO DE TELE MEDICINA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	PIEZA	1	50611	59101	PF Y ANTICONCEPCIÓN	12 MESES



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. ANEXO No. 3. (<u>LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u>).</p> <p>PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>		
<p>B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, ANEXO No. 4. (<u>EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO ANEXO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u>).</p>		
<p>C) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO. CONFORME AL ANEXO No. 5. (<u>LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u>).</p> <p>LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>		
<p>D) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. (<u>LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u>).</p>		
<p>E) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA</p>		



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
EMPRESA ES DEL GIRO DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
F) COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y COPIA LEGIBLE DE ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DENTRO DE LAS CUALES PUEDEN SER: RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, Teléfono o PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES CUYA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE Falsa SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.	
G) CARTA DE ACEPTACIÓN (ESCRITO LIBRE), MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
H) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE CONOCE Y ACEPTA TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
I) CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUCZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANEXO 7. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
K) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON LA GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA EN EL PUNTO 2.10 DE LA PRESENTE DE LAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE ÉSTOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS TENGAN MÁS TIEMPO DEL PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO, DEBERÁ INDICARLO EN SU OFERTA. ASIMISMO, QUE SE COMPROMETEN A QUE EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VICIO EN SU COMPOSICIÓN Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES QUE INVALIDEN SU USO, SERÁN SUSTITUIDOS SIN COSTO ALGUNO PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES , POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE LA CONVOCANTE. ANEXO No. 8. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO). LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
L) CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR DE SUS PRODUCTOS Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO TOTAL PARA LA ENTREGA, SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS BIENES. ANEXO No. 9. EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
M) CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE ENTREGAR LIBRE A PISO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5. DE LAS BASES, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PRÓVEEDOR. (ES INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS A RESERVA DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
N) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, QUE INDIQUE MARCA, MODELO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO FOLLETOS Y CATÁLOGOS, QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LA PROPUESTA DEL RENGLÓN POR EL QUE PARTICIPE Y QUE PERMITAN UNA MEJOR DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). ANEXO No. 10.	
O) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 11. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).	
P) ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS , MISMOS QUE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO, CONTANDO POR LO MENOS CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65% O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
<p>DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MAYO DE 2009 Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ASI COMO LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 2010. <u>EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS CONFORME A LA REGLA 11 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></p> <p>Q) EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES 5, 6 Y 7, DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO Y ACREDITAR QUE CONTIENE COMO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. <u>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></p> <p><u>EN CASO DE NO PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DONDE SE SOLICITE DICHO REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO DONDE INDIQUEN QUE NO APLICA POR NO OFERTAR LOS BIENES.</u></p> <p>R) ESCRITO BAJO PROTESTA EN EL QUE SEÑALE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES ISO9001, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 7, 64 y 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 1º DE JULIO DE 2020. <u>EN CASO DE SER BIENES MANUFACTURADOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></p> <p><u>EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES OFERTADOS, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTÁNDOLO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE RENGLÓN O RENGLONES QUE CORRESPONDE A CADA NORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.</u></p> <p>ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.</p> <p>S. EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 25301, 25401, 25501, 25901, 29501, 53101 Y 53201, DEBERÁN PRESENTAR COPIAS SIMPLES, EN ANVERSO Y REVERSO DE <u>REGISTROS SANITARIOS VIGENTES</u> DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y CUANDO NO APLIQUE ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO AMPARE. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA EN</p>	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
<p>DICHOS RENGLONES (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). ASÍ MISMO FOTOCOPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p> <p>EN RELACIÓN A LOS REGISTROS SANITARIOS, DEBERÁN ESTAR VIGENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE RENGLÓN.</p> <p>EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. • COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS. • IMPRESIÓN DE LA PANTALLA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE COFEPRIS, DONDE CONSTE EL ESTATUS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA OFICIAL, QUE LO EXIMA DEL MISMO.</p> <p>T) ESCRITO LIBRE EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE ACEPTA QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁN INDICAR QUE NO APLICA POR SU PROCEDENCIA EXTRANJERA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p> <p>U) EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DECIDAN OPTAR POR PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN SUS PROPOSICIONES, SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU PARTICIPACIÓN DE MANERA CONJUNTA Y EN EL CUAL SE MENCIONE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 17. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). SI EL LICITANTE NO OPTÓ POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, OMITIR ESTE PUNTO EN SU PROPUESTA.</p> <p>V) EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES 13, 37, 44, 45, 137, 146, 147; DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE REALIZÓ LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS EN EL ALMACÉN "B" CON DOMICILIO EN CALLE SANTIAGO BONILLA S/N, COL. OBRERO CAMPESINA, XALAPA, VER., ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE QUE NO APLICA. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
<p>W) EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES 91, 124 Y 152, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE DICHO EQUIPO, EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHO RENGLÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>	
<p>X) EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES 91, 124 Y 152, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOS VECES AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>	
<p>Y) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (TÉCNICO Y FINANCIERO.) LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.</p>	
<p>Z) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.</p>	
<p>AA) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.</p>	
<p>BB) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LOS RENGLONES 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PRENDAS DE VESTIR ETIQUETADAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 RELATIVA A LA INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.</p>	
<p>CC) EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO ANALÍTICO DE LA TELA EMPLEADA PARA LA CONFECCIÓN DE</p>	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
LAS PRENDAS, EMITIDO POR LA CÁMARA NACIONAL DE INDUSTRIA TEXTIL O POR ALGUNO DE LOS LABORATORIOS DE PRUEBA DEL EMA. (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.</u>	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.2	ENTREGÓ	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	SI	NO
<p>1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO FIJO DEL RENGLÓN (CON DOS DECIMALES), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE: ANEXO 12. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p> <p>V. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.) EN MONEDA NACIONAL. V.ii. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL. V.iii. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. V.iv. TOTAL EN MONEDA NACIONAL (EN NÚMERO Y LETRA). LOS PRECIOS SE DEBERÁN EXPRESAR EN PESOS MEXICANOS.</p>		
<p>2. A SU VEZ DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE 40 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>3 FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA. ANEXO 13. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).</p>		
<p>4. MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETA A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO. ANEXO 14. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASIMISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

FIRMA: _____



ANEXO 1

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. _____

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: _____

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20____.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C). - DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
-----------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.



ANEXO 2

CARTA PODER
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE **(CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO)** Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)** POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)**, PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA PRESENCIAL **(NOMBRE Y NO.)** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____ CONVOCADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE MI INTERÉS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE INDICA: "LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER...VI. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA"

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.



ANEXO 4

**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA
COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

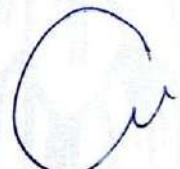
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHA LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.
EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.





**ANEXO 6
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

XALAPA, VERACRUZ, A ____ DE ____ DE ____ 20 ____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E
E.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPOSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022)**, SEGUNDA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE) COMO APODERADO LEGAL, DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) PERSONALIDAD QUE ACREDITÓ MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LICENCIADO_____, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____, PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022)**, SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE A LA FECHA MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA **DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2021** POR IMPUESTOS FEDERALES, IGUALMENTE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDENTES AL **MES DE AGOSTO DE 2022**, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. ASÍ TAMBIÉN, NO TENGO A MI CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES O DETERMINADOS POR IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA **REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2022**, SEGÚN SEA EL CASO; POR LO QUE NO TENGO LIMITACIÓN LEGAL ALGUNA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y EN SU CASO SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 202___.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C._____

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.



**ANEXO 8
GARANTÍA DE LOS BIENES.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RESPECTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE UNO O MÁS RENGLONES, ME COMPROMETO A GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIO OCULTO, POR EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.10 DE LA CONVOCATORIA, DICHA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE REQUERIRSE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, ME COMPROMETO A CAMBIAR O REPARAR LOS BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR DE **15 DÍAS HÁBILES**, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.

Socoruso No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000 Ext. 3491

ANEXO 9
FORMATO DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
(ELABORADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE), CUENTA CON EL CENTRO DE SERVICIO PARA NUESTROS PRODUCTOS Y PERSONAL CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE GARANTÍA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS PARA CADA UNO DE NUESTROS MODELOS, ASÍ MISMO, TIENE NUESTRO APOYO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA, SUMINISTRO, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS BIENES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUE NUESTRA MARCA TIENE UNA PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL DE AL MENOS ____ AÑOS Y QUE NUESTROS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE) EN CASO DE QUE OBTENGA EL FALLO FAVORABLE EN LA CITADA LICITACIÓN, (NOMBRE DEL FABRICANTE) GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA EN TODAS LAS PARTES Y COMPONENTES DE CADA UNO DE LOS BIENES DE LA MARCA ____ PROPUESTOS EN LOS RENGLONES DE ESTA LICITACIÓN, EL PERÍODO DE DISPONIBILIDAD SERÁ DE ____ AÑOS EN TODAS LAS PARTES DEL _____ A PARTIR DEL PLAZO DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS LA EXISTENCIA DE LA LÍNEA (NÚMERO TELEFÓNICO) PARA SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE MARCA _____.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(NOTA: EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO.)

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

Fabricante o distribuidor mayorista

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO.





ANEXO 10
MODELO DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A _____ DE _____ DE 20 ____.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

FABRICADO POR:	DISTRIBUIDOR POR:
PLAZO DE ENTREGA:	

ATENTAMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA <small>LEGALMENTE</small>		

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.

Soconusco No. 31,
Col. Aguadatal,
C.P. 91130 Xalapa, Ver.
Tel.: (228) 842-3000 Ext. 3491

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

____ DE _____ DE _____ (1)
 (2)_____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOS AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE

MI REPRESENTADA ES
 (11) Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS)
 FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES
 (SON): _____.

ATENTAMENTE

(13)

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS..
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.



XALAPA, VERACRUZ A ____ DE ____ DE 20 ____.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

CON RELACION A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA
CONVOCATORIA ME PERMITI SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

NOTA: EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.

Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228) 842-3000 Ext. 3491



ANEXO 13

FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE

XALAPA, VERACRUZ A _____ DE _____ DE 20____.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE GENEREN, DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E4-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA DE APERTURA DE CUENTA:	
BANCO:	
A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.:	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES:	
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:	
NOMBRE Y NÚMERO 11 POSICIONES:	
NO. DE PLAZA:	

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y NÚMERO
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



ANEXO 14

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

INICIA TRANSCRIPCIÓN

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ . (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ . (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ . (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA

CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)



MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ____ % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS



OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

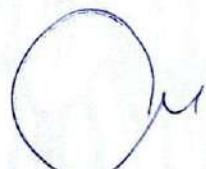
(LA "AFIANZADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.





(LA "AFIANZADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO

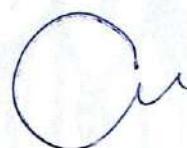


**ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO**

CONTRATO DE COMpra-VENTA DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVÉR", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. -----, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

- A. DERIVADO DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (CONVENIO-AFASPE-VER/2022)**, CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CON LA PARTICIPACIÓN DE EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. SE TRANSFIRIERON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES A ESTA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
- B. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (CONVENIO-AFASPE-VER/2022)**, DE LOS CITADOS CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE ASIGNARON RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES".
- C. EN VIRTUD DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL CONCEPTO SEÑALADO, LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PROCEDIERON A REALIZAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS DE BIENES O INSUMOS CON CARGO AL **CONVENIO-AFASPE-VER/2022**, PROCEDIENDO EL ÁREA ADMINISTRATIVA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA **COMpra DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022)**.
- D. SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS LOS SIGUIENTES OFICIOS:



OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDAS	UNIDAD APLICATIVA	PROCESOS

- E. EL DÍA -----, SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E1-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022)**, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SIGUIENTE: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, ENVIÁNDOSE DE MANERA SIMULTÁNEA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE ESTUVO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS LOS DÍAS: ----- Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES), DE 09:00 A 17:30 HORAS.
- F. CON FECHA -----, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E1-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022)**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO, EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, CUYOS ACUERDOS SE HICIERON SABER A LOS PARTICIPANTES.
- G. CON FECHA -----, SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E1-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL PUNTO 7 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- H. CON FECHA -----, SE CELEBRÓ LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E1-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022)**, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR AL LICITANTE XXXXXXXXX, LOS RENGLONES XXXXXXXXXXXXXXXX, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR SESVER Y TODA VEZ QUE SU PROPUESTA NO REBASÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.
- I. EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE EMITE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI, 45, 46, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81, 82 Y 84 DE SU REGLAMENTO.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. "SESVER", A TRAVÉS DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DECLARA QUE:

1.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 58 ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





1.2.- CON FECHA 6 DE MARZO DE 1997, SE PUBLICÓ LA LEY NÚMERO 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 SEÑALA COMO LOS PRINCIPALES FINES QUE TIENE EL ORGANISMO, LOS DE PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

1.3.- EL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, FUE DESIGNADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN ACREDITA TENER FACULTADES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 25 FRACCIONES I, IX Y XLIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PARA SUSCRIBIR ENTRE OTROS, ESTE TIPO DE CONTRATOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO EXTR.1/03/2019, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO, QUIEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A OTORGAR PODER AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER, PARA QUE REALICE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, INCLUSO AQUELLOS QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL, LO CUAL SE HACE CONSTAR MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 5,097 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019, EXPEDIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE ARMANDO LINCE DE LA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 26 DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BANDERILLA, VERACRUZ.

1.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SSV-970307-2Q5.

1.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CÓDIGO POSTAL 91130.

2. EL PROVEEDOR" DECLARA QUE

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA DENOMINADA -----, LO QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO -----, TITULAR DE LA NOTARÍA No. xx DE xxxxxxxxxxxxxxxx. LA CUAL ESTA REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON NÚMERO xxxxxxxxxxxxxxxx, DE FECHA xxxxxxxxxxxxxxxx DE LA CIUDAD DE xxxxxxxxxxxxxxxx.
- 2.2 EL C. xxxxxxxxxxxxxxxxx, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA xxxxxxxxxxxxxxxxx, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO xxxxxxxxxxxxxxxx DE FECHA xxxxxxxxxxxxxxxxx, OTORGADA ANTE LA FE DEL xxxxxxxxxxxxxxxxx, TITULAR DE LA NOTARÍA No. x DE xxxxxxxxxxxxxxxx, VER. LA CUAL ESTA REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON NÚMERO xxxxxxxxxxxxxxxx, DE FECHA xxxxxxxxxxxxxxxx DE LA CIUDAD DE xxxxxxxxxxxxxxxx.
- 2.3 LAS FACULTADES OTORGADAS A SU REPRESENTANTE NO LE HAN SIDO REVOCADAS HASTA LA FECHA, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, EXPRESANDO ADEMÁS QUE TIENE FACULTADES PARA COMPARCER EN ESTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA A LA FIRMA Y TERMINOS DEL MISMO.
- 2.4. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.--
- 2.5. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES xxxxxxxxxxxxxxxx
- 2.6. DE ACUERDO CON SU ESTATUTO, SU OBJETO SOCIAL EN LA xxxxxxxxxxxxxxxxx.
- 2.7. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES



LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

2.8. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

2.9. MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SE ENCUENTRA VIGENTE.

2.10. HA ENTREGADO LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.11. RECONOCE PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE INTERVIENE EL REPRESENTANTE DE "SESVÉR".

2.12. RECONOCE Y ACEPTE QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

3.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRARLO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO.

3.2. EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR, BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

3.3. VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA COMPROMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. POR VIRTUD DEL PRESENTE, "SESVÉR" COMpra A "EL PROVEEDOR" Y ESTE TRANSIERE AL PRIMERO, LA PROPIEDAD DE **DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022)**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESPRENDEN DEL MISMO.

Nº	CLAVE DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTID AD	MODELO	MARCA	GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTA
L
I.V.A.
TOTAL

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DEL xxxxxxxxxxxxxxxxx Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.



EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR, PLAZO QUE TERMINARÁ EL xxxxxxxxxxxxxxxxx.

LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS LIBRE A PISO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	CANTIDAD POR UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCION POR UNIDAD HOSPITALARIA

EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 9:00 HORAS A 14:00 HORAS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EFECTUAR LOS TRÁMITES DE PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR NUEVOS Y EMPACADOS DE FÁBRICA Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVENGA AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRANSPORTACIÓN SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DE SESVER, ADÉMÁS SERÁ OBLIGATORIO E INVARIABLEMENTE DEBE VENIR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN Y NÚMERO CONTRATO, Y LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR.

SI EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE IDENTIFICAN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRO DAÑO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU RECHAZO. ENTENDIÉNDOSE COMO NO ENTREGADOS LOS BIENES.

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO.

CONFORME AL PRECIO UNITARIO Y LAS CANTIDADES PACTADAS, "SESVER" SE OBLIGA A PAGAR EL IMPORTE DE \$xxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$xxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$xxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

POR LO QUE, SI EL PROVEEDOR ENTREGA BIENES POR MAYOR VALOR SIN PREVIO ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LOS BIENES EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESE CONCEPTO.

QUINTA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

SESVER SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR EL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO EN **PESOS MEXICANOS**, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE LOS 20 **DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON EL **SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS ALMACENES Y UNIDADES APLICATIVAS**, EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA. PARA EFECTOS DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO EN CASO DE QUE LA (S) FACTURA (S) ENTREGADA (S) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.



EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ÉSTA SE PRORROGARÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EN EL PRESENTE CONTRATO **SESVER** NO OTORGARÁ ANTICIPO AL **PROVEEDOR**.

ASÍ MISMO, EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O EN SU CASO LOS DESCUENTOS A LAS FACTURAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO AL **PROVEEDOR** SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO HAYA DESIGNADO EL **PROVEEDOR** A **SESVER** DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL FORMATO DENOMINADO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO". EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HUBIESE PROPORCIONADO INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL **PROVEEDOR** Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS QUE AL RESPECTO PROCEDAN, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA Y ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAPICO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CASO DE ATRASO EN LOS PAGOS Y PAGOS EN EXCESO QUE SE REALICEN.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA.

LA ENTREGA DE LA FACTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON EL SELLO DE LOS **ALMACENES Y/O UNIDADES APlicATIVAS** COMO EVIDENCIA DE QUE HAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES. A SU VEZ, LA FACTURACIÓN DEBERÁ CONTENER LA **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, INCLUYENDO MARCA Y MODELO DE CADA UNO Y DEBERÁ FACTURAR POR UN SOLO PROCESO Y POR PARTIDA PRESUPUESTAL**.

LOS DATOS DE LA FACTURACIÓN ES LA SIGUIENTE: -----

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, NÚMERO DE RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA LOS MISMOS Y DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **R.F.C. SSV-970307-2Q5**, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE SOCONUSCO Nº 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

EL **PROVEEDOR** AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, A LOS RENGLONES QUE SURTA, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES.

EL **PROVEEDOR** ACEPTA QUE DE LAS FACTURAS Y LIQUIDACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y OTROS CONTRATOS, SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTOS DE ADEUDOS PREVIOS O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O PENAS CONVENCIONALES, DERIVADO DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO CON **SESVER**.

SÉPTIMA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS COMO FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU AMPLIACIÓN EN CASO DE QUE LA HUBIERA.

OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **PROVEEDOR**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **SESVER**. **SESVER** PROCEDERÁ A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE LAS FACTURAS SUBSECUENTES O BIEN EL **PROVEEDOR** CUBRIRÁ DICHO PAGO CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **SESVER**.

NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, PODRÁN SER TRANSFERIDOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **SESVER**.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR SALUD EL **PROVEEDOR** SÓLO PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **SESVER**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.

LAS PARTES PAGARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE QUE **SESVER** REALICE, DE LOS PAGOS QUE HAGA AL **PROVEEDOR**, LAS RETENCIONES QUE LE IMPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

CUANDO APLIQUE TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE IMPORTACIÓN

EL **PROVEEDOR** CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, ESTÉ SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES, POR LO QUE NO PROCEDERÁ INCREMENTO EN LOS PRECIOS PACTADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIO OCULTO, SERÁ POR EL PERÍODO MÍNIMO DE: XX MESES DE ACUERDO A LA CLAUSULA PRIMERA.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LOS BIENES EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VICIO OCULTO EN LA COMPOSICIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES INVALIDEN SU USO, SIN COSTO ALGUNO PARA SESVER EN UN PERÍODO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA SABER SESVER POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.



LA GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SERÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.

ASÍ MISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN CASO DE QUE **SESVER**, NO ACEPTE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLAUSULA DENOMINADA *OBJETO DEL CONTRATO* POR NO ESTAR ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ SIN COSTO ALGUNO, LOS BIENES EN UN PERÍODO NO MAYOR DE **15 DÍAS HÁBILES**, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

DÉCIMA SEGUNDA. FIANZA.

EL PROVEEDOR, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A **SESVER**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CONSISTENTE EN UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLA, QUE DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

LA FIANZA QUE SE OTORGA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO:

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

ANTE: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**
(Av. Xalapa Núm. 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Enríquez, Veracruz.)

PARA GARANTIZAR POR -----, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES, BUENA CALIDAD DE LOS MISMOS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LOS BIENES DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO ----- DE FECHA -----, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA EMPRESA -----, RELATIVO A -----, CON UN MONTO TOTAL DE \$----- SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:-----

- a. QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO. -----
- b. EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS. -----
- c. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOTETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y ESTAR CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. -----
- d. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----



- e. LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE **12 O 24 MESES** POSTERIORES. -----
- f. EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. -----
- g. LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE **6, 12, 24 O 36 MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES POR PARTE DEL CONTRATANTE. -----
- h. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. -----
- i. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO DE SU ESCRITO DE RECLAMO DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. **FIN DEL TEXTO.** -----

LA (S) GARANTÍA (S) A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ (N) ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, UBICADA EN AVENIDA SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ, EN EL HORARIO DE: 9:00 A 14:00 HORAS, EN ESTRICTO APEGO AL TEXTO QUE SE ACOMPAÑA EN EL ANEXO (14) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ORIGEN DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EL **PROVEEDOR** LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ÉSTOS.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA EN EL (LOS) PLAZO (S) ESTABLECIDO (S), ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA CLÁUSULA, **SESVER** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA POLÍZA DE FIANZA, LA MISMA, PREVIO A SU ENTREGA, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE **SESVER** DETECTE QUE UNA GARANTÍA ES APÓCRIFA, SE DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A LA INSTITUCIÓN QUE SUPUESTAMENTE EMITIÓ LA GARANTÍA, ATENIÉNDOSE EL **PROVEEDOR** A LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE PUEDAN DERIVAR POR LA ENTREGA DE UN DOCUMENTO APÓCRIFO. -

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **PROVEEDOR**, PODRÁ SER EXCEPTUADO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

DÉCIMA TERCERA- RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL **PROVEEDOR**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES.



ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** RECONOCE Y ACEPTA QUE CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO **PROVEEDOR** INDEPENDIENTE, POR LO QUE NADA DE LO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NI LA PRÁCTICA COMERCIAL ENTRE LAS PARTES, CREARÁ UNA RELACIÓN LABORAL O DE INTERMEDIACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ENTRE EL **PROVEEDOR**, INCLUYENDO SUS VENDEDORES Y/O SUBCONTRATISTAS Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, Y **SESVER**.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **SESVER**, EL **PROVEEDOR** QUEDA OBLIGADO A SACARLOS EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN O DEMANDA, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN, A RESARCIR A **SESVER**, DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGAREN A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS SANCIONES.-

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HARÁ ACREDOR A LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA CITADA NORMATIVIDAD FEDERAL DE LA MATERIA:

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL **PROVEEDOR** SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APPLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO**, LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER EN CONJUNTO EL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95, 96 DE SU REGLAMENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE EL **PROVEEDOR** SE HAGA ACREDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, SE CALCULARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, O EN SU CASO, MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES A RAZÓN DEL **5 AL MILLAR** POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO Y HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DEL RENGLÓN DE QUE SE TRATE, SI FUERA EL CASO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA DEPENDENCIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **PROVEEDOR**.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SESVER PODRÁ ACORDAR CON EL **PROVEEDOR** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES AMPARADOS EN EL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS, EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO, EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE Y EL **PROVEEDOR** NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DOS O MÁS RENGLONES, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

CUALQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL **PROVEEDOR** A LAS CONDICIONES PACTADAS DEBERÁ TRAMITARSE POR ESCRITO EXCLUSIVAMENTE ANTE LA **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER**, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE NO SEA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL ÁREA CITADA, SE TENDRÁ POR NO EFECTUADO PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR PARTE DEL **PROVEEDOR**, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ORIGINALMENTE PACTADO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO PROCEDERÁ NINGÚN CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EN EL CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN POR EL INCREMENTO DEL MONTO TOTAL DE LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A ENTREGAR A **SESVER** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA INICIALMENTE PRESENTADA POR EL **PROVEEDOR**.

EN EL CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO CUMPLA CON DICHA ENTREGA, **SESVER** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

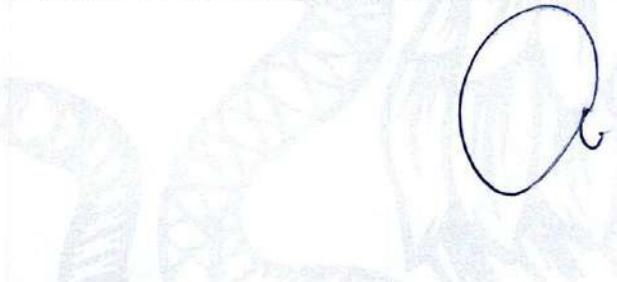
DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR CAUSA QUE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO, DICHOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS SEAN IMPREVISTOS, IRRESISTIBLES, INSUPERABLES Y ACTUALES Y NO PROVENGAN DE ALGUNA NEGLIGENCIA O PROVOCACIÓN DEL **PROVEEDOR**, TALES COMO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

TERREMOTOS, INCENDIOS, INUNDACIONES, CICLONES O HURACANES, HUELGAS O PAROS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DEL **PROVEEDOR**, ACTOS TERRORISTAS, ESTADO DE SITIO, LEVANTAMIENTO ARMADO, ALBOROTOS PÚBLICOS, ESCASEZ EN EL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y OTRAS CAUSAS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD. CUALQUIER CAUSA NO OBSTANTE SER DEL DOMINIO PÚBLICO DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE POR LA PARTE QUE LA PADEZCA, Y NOTIFICAR A LA OTRA PARTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE PRESENTE EL EVENTO QUE LA MOTIVÓ A TRAVÉS DE UN OFICIO CON ACUSE DE RECIBO. CUANDO SE LE NOTIFIQUE A **SESVER**, DEBERÁ SER ANTE LA **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER**.

EL **PROVEEDOR** PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA LA FECHA PACTADA.





PARA ESTOS EFECTOS CUANDO EL **PROVEEDOR** POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA CONVENIDA, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER**, UNA PRÓRROGA AL PLAZO PACTADO, SIN QUE DICHA PRÓRROGA IMPLIQUE UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO ORIGINAL, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI LA PRÓRROGA SOLICITADA SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO SE DETERMINE JUSTIFICADO EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE CELEBRARÁ ENTRE LAS PARTES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE REANUDEN LAS ENTREGAS O SE ACTUALICE LA CONDICIÓN OPERATIVA A QUE HUBIERE QUEDADO SUJETA LA MISMA, UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA AL PLAZO RESPECTIVO SIN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBIENDO EL **PROVEEDOR** ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **PROVEEDOR**, O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

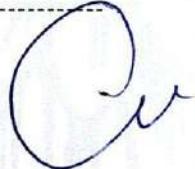
DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN Y EL **PROVEEDOR** ESTÁ DE ACUERDO EN QUE **SESVER** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL **PROVEEDOR**, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO ÉSTE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. DICHA RESCISIÓN

OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTENIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE **SESVER** INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

1. SI EL **PROVEEDOR** NO ENTREGA LA GARANTÍA, Y/O SUS RESPECTIVOS ENDOSOS, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.-----
2. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.-----
3. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.-----
4. SI EL **PROVEEDOR** ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTE POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD DE ENTREGAR LOS MISMOS.-----
5. SI EL **PROVEEDOR** NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.-----
6. SI EL **PROVEEDOR** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE **SESVER** HUBIERE RECIBIDO COMO INCOMPLETOS, AVERIADOS O DISCREPANTES.-----
7. SI EL **PROVEEDOR** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE **SESVER** HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.-----





8. SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.-
9. SI EL **PROVEEDOR** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREDITORES, O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
10. SI EL **PROVEEDOR** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN SUJETARSE A LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **SESVÉR**.
11. SI EL **PROVEEDOR** NO DA A **SESVÉR** O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
12. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **PROVEEDOR** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL **PROVEEDOR** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, **SESVÉR** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA EN FORMA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO, SIN MENOSCABO DE QUE **SESVÉR** PUEDA EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES QUE PROCEDAN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SI LA HUBIERE.

SI EL **PROVEEDOR** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

SESVÉR PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SESVÉR SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL

OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **SESVÉR** Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL LOS SIGUIENTES:

POR SESVÉR	POR EL PROVEEDOR
DIRECCIÓN: SOCONUSCO № 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ TELÉFONO: 228 8-42-30-00 EXT. 3491 ATENCIÓN: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER	DIRECCIÓN: ATENCIÓN: REPRESENTANTE LEGAL

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN SU DOMICILIO Y ACEPTE QUE LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a. POR ESCRITO ENTREGADO EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.
- b. POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A **SESVÉR** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO DE **SESVÉR** ENTREGADO EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.
- B) POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

VIGÉSIMA SEGUNDA- OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS BIENES EN ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME A LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR PARTE DE **SESVÉR**; POR LO QUE EN ESTOS CASOS; **SESVÉR** PODRÁ ORDENAR, LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE AQUELLOS BIENES QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE EL **PROVEEDOR** TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DEL **PROVEEDOR**; EN TAL SUPUESTO, EL **PROVEEDOR** PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU ENTREGA.

EL **PROVEEDOR** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, TAMBIÉN SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y NORMAS APLICABLES, SEAN ÉSTAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE **SESVÉR** PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL **PROVEEDOR** ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE AUDITORÍAS QUE SE PRACTIQUEN POR LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTES.

Saconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000 Ext. 3491





SE CONVIENE QUE LAS OBLIGACIONES DEL **PROVEEDOR** DE ACUERDO A ESTE CONTRATO, DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS ACTIVIDADES, INSUMOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **SESVER**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DEL **PROVEEDOR**.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS POR ATRASO Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS AUTOR.

EL **PROVEEDOR** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ USAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, EL NOMBRE DE **SESVER**, SUS LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO SIGNO O SÍMBOLO DISTINTIVO DE SU PROPIEDAD.

EN CASO DE QUE DERIVADO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL **PROVEEDOR** SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **SESVER** DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE **SESVER** EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

EN CASO DE QUE DERIVADO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LA TITULARIDAD SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁ EN TODO MOMENTO A **SESVER**.

BAJO EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO INMEDIATO ANTERIOR, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A OBTENER POR PARTE DE QUIEN CORRESPONDA, LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS, CARTAS DE COLABORACIÓN REMUNERADA, O CUALESQUIERA INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA ACREDITACIÓN O CONSTITUCIÓN EN FAVOR DE **SESVER** DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL GENERADOS.

VIGÉSIMA QUINTA. -CONFIDENCIALIDAD. CUANDO APLIQUE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA QUE **SESVER**, LE PROPORCIONE AL **PROVEEDOR**, INCLUYENDO INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICA Y/O COMERCIAL, SERÁ CONSIDERADA POR EL MISMO COMO INFORMACIÓN CLASIFICADA CONFIDENCIAL, Y POR LO TANTO, NO DEBERÁ USARSE DICHA INFORMACIÓN PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO DISTINTO QUE NO SEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR EL **PROVEEDOR**, ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN POR CUALQUIER MEDIO COMO LO SON, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, O BIEN PROPORCIONARSE A CUALQUIER TERCERO SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **SESVER**.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGA A **SESVER** QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, RESERVADA, Y/O COMERCIAL RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGA EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SALVO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, QUE SEA DIVULGADA POR CAUSAS AJENAS A **SESVER**, POR DISPOSICIÓN LEGAL U ORDEN JUDICIAL, LA QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE UNA DE LAS PARTES ANTES DE RECIBIRLA LA OTRA, SEA RECIBIDA LEGALMENTE POR UN TERCERO SIN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, O BIEN, SEA DADA A CONOCER POR LA APLICACIÓN DE UNA LEY Y QUE POR TANTO ESTÉ OBLIGADA A REVELAR.



VIGÉSIMA SEXTA.- ANEXOS.

NO SE CUENTA CON ANEXOS

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ÚNICO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO FUERE DECLARADA COMO NULA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE, LAS DEMÁS CLÁUSULAS SERÁN CONSIDERADAS COMO VÁLIDAS Y OPERANTES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

EL **PROVEEDOR** RECONOCE QUE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O DE PRÓRROGA SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA ESTE CONTRATO, O QUIEN LO SUSTITUYA O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

EL **PROVEEDOR** RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO PODRÁ LLEVARSE A CABO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSCRIBE O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, Y SUPLETORIAMENTE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y POR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CASO DE CONTROVERSIAS SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO TANTO, EL **PROVEEDOR** RENUNCIA A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO JUEGOS EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ A, EL DÍA XXXXXXXXXXXX

POR EL "PROVEEDOR"

C. XXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
XXXXXXXXXXXXXX.

POR "SESVER"

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL **CONTRATO N°xxxxxxxx/2022** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADO ENTRE "SESVER" Y LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXX.